

Sesión 34^a, en martes 13 de abril de 1965.

Ordinaria

(De 16.12 a 20.35)

*PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES ANGEL FAIVOVICH HITZCOVICH
E ISAURO TORRES CERECEDA.*

*SECRETARIOS, LOS SEÑORES PELAGIO FIGUEROA TORO
Y FEDERICO WALKER LETELIER.*

I N D I C E.

Versión taquigráfica.

	<u>Pág.</u>
I. ASISTENCIA	1935
II. APERTURA DE LA SESION	1935
III. LECTURA DE LA CUENTA	1935
Reunión de Comités	1936
Acuerdos de Comités	1936

	Pág.
IV. ORDEN DEL DIA:	
Proyecto de acuerdo sobre tratado de extradición entre Chile y Venezuela. (Se aprueba)	1937
Proyecto de ley sobre préstamos especiales para damnificados por el último sismo. (Se califica la urgencia y se aprueba)	1937 y 1947
Proyecto que modifica la ley sobre distribución de los impuestos al cobre, en lo relativo a fondos para caminos. Discusión particular. (Se aprueba)	1937
Proyecto sobre quinquenios para el personal de FAMA E. (Se aprueba)	1964

V. INCIDENTES:

Peticiones de oficios	1966
Homenaje a la memoria de don Orestes Froeden. (Discursos de los señores Gómez, Pablo, Curti y Barros)	1969
Respuesta del Diputado señor Rubén Hurtado a cargos formulados por el Senador señor Jaime Barros. (Observaciones del señor Pablo)	1972
Iquique enfrenta una nueva crisis. (Observaciones del señor Gómez).	1974

*Anexos.***DOCUMENTOS:**

1.—Observaciones, en segundo trámite, al proyecto sobre reajuste de remuneraciones de los sectores público y privado	1983
2.—Informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social recaído en el proyecto sobre préstamo a imponentes damnificados por el sismo de marzo de 1965	1989

VERSION TAQUIGRAFICA.

I. ASISTENCIA.

Asistieron los señores:

—Alessandri, Eduardo	—Echavarri, Julián
—Alessandri, Fernando	—Enríquez, Humberto
—Alvarez, Humberto	—Faivovich, Angel
—Allende, Salvador	—Gómez, Jonás
—Ampuero, Raúl	—Jaramillo, Armando
—Amunátegui, Gregorio	—Larraín, Bernardo
—Barros, Jaime	—Letelier, Luis F.
—Barrueto, Edgardo	—Pablo, Tomás
—Bossay, Luis	—Rodríguez, Aniceto
—Bulnes S., Francisco	—Sepúlveda, Sergio
—Contreras, Carlos	—Tarud, Rafael
—Contreras, Víctor	—Torres, Isauero
—Corbalán, Salomón	—Vial, Carlos
—Correa, Ulises	—Von Mühlenbrock, Julio
—Corvalán, Luis	—Wachholtz, Roberto
—Curtí, Enrique	
—Durán, Julio	

Concurrió, además, el Ministro del Trabajo y Previsión Social.

Actuó de Secretario el señor Pelagio Figueroa Toro; y de Prosecretario, el señor Federico Walker Letelier.

II. APERTURA DE LA SESION.

—Se abrió la sesión a las 16,12, en presencia de 18 señores Senadores.

El señor FAIVOVICH (Presidente).— En el nombre de Dios, se abre la sesión.

III. LECTURA DE LA CUENTA.

El señor FAIVOVICH (Presidente).— Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor PROSECRETARIO.— Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Mensajes.

Cuatro de S. E. el Presidente de la República:

Con los dos primeros, hace presente la urgencia para el despacho de los siguientes asuntos:

1) Observaciones, en segundo trámite constitucional, formuladas al proyecto de ley que reajusta las remuneraciones de los funcionarios de los sectores público y privado.

El señor FAIVOVICH (Presidente).— Si le parece a la Sala, se acordará la "simple" urgencia, sin perjuicio de invitar a los Comités a una reunión, en algunos minutos más, a fin de acordar la tramitación que en definitiva se dará a las observaciones del Ejecutivo.

El señor RODRIGUEZ.—Al término de la Cuenta.

El señor FAIVOVICH (Presidente).— Sí, señor Senador.

Acordado.

El señor PROSECRETARIO. — 2) Proyecto de ley de la H. Cámara de Diputados que autoriza al Presidente de la República para dictar normas que permitan a las Instituciones de Previsión Social otorgar préstamos especiales a los imponentes damnificados por el sismo de marzo de 1965.

El señor CONTRERAS LABARCA. — Acordemos el mismo procedimiento, señor Presidente.

El señor PABLO.— Es un asunto que está en situación de ser despachado; de manera que podría ser incluido entre las materias que serán consideradas en la reunión de Comités.

El señor FAIVOVICH (Presidente).— Si le parece a la Sala, se acordará, también la "simple" urgencia, sin perjuicio de considerar el procedimiento en la reunión de Comités.

El señor PROSECRETARIO.—Con los dos últimos, incluye entre los asuntos de que puede ocuparse el Congreso Nacional en la actual legislatura extraordinaria, los siguientes proyectos de ley:

1) El que concede autonomía a la co-

muna-subdelegación de Cisnes, del departamento de Aisén; y

2) El que libera de derechos la internación de especies destinadas a la Clínica Alemana de Valdivia.

—*Se manda archivarlos.*

Oficios.

Dos de la H. Cámara de Diputados:

Con el primero comunica que ha tenido a bien aprobar las observaciones del Ejecutivo al proyecto de ley que reajusta las remuneraciones de los funcionarios de los sectores público y privado, con excepción de las que indica. (Véase en los Anexos, documento 1).

—*Pasa a las Comisiones de Gobierno y de Hacienda, unidas.*

Con el segundo, comunica que ha tenido a bien designar a los Honorables Diputados señores Víctor Flores, Luis Martín, Orlando Millas, Patricio Phillips y Raúl Yrarrázaval para que integren, en representación de esa H. Corporación, la Comisión Mixta de Senadores y Diputados que, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la Constitución Política del Estado, estará encargada de resolver las dificultades producidas con motivo de las insistencias de que fue objeto el proyecto que modifica la ley N° 7.758, que creó el Colegio de Ingenieros Agrónomos.

—*Se manda agregarlo a sus antecedentes.*

Siete de los señores Ministros del Interior, del Trabajo y Previsión Social, de Salud Pública y de Minería, y del señor Contralor General de la República, con los que dan respuesta a peticiones formuladas por los Honorables Senadores señores Ahumada, Contreras Labarca, Contreras Tapia, Durán y Rodríguez.

—*Quedan a disposición de los señores Senadores.*

Informes.

Tres de la Comisión de Defensa Nacio-

nal, recaídos en igual número de Mensajes del Ejecutivo en que solicita el acuerdo del Senado para conferir los empleos de Capitán de Navío en favor de los Capitanes de Fragata señores Arturo Alvarez Agüero, Daniel Arellano Mac Leod y Carlos R. León Falcone.

—*Quedan para tabla.*

Presentación.

Una de la señora Marta Olivares viuda de Del Río, en que agradece las condolencias de esta Corporación, expresadas con motivo del fallecimiento de don J. Raimundo del Río Castillo.

—*Se manda archivarla.*

REUNION DE COMITES.

El señor FAIVOVICH (Presidente).— Invito a los Comités a reunirse en la sala de la Presidencia para considerar la tramitación que se dará a las materias cuya urgencia se calificó durante la Cuenta.

Se suspende la sesión.

—*Se suspendió a las 16.17.*

—*Continuó a las 16.57.*

ACUERDOS DE COMITES.

El señor FAIVOVICH (Presidente).— El señor Secretario dará cuenta de los acuerdos de Comités.

El señor FIGUEROA (Secretario).— Los Comités acordaron enviar a las Comisiones unidas de Gobierno y de Hacienda el veto formulado por el Ejecutivo al proyecto sobre reajuste de remuneraciones de los sectores público y privado, y autorizar a dichas Comisiones para que sesionen de inmediato, a fin de tratar las observaciones, con informe de Comisión o sin él, y despacharlas totalmente en se-

siones especiales de mañana, de 16 a 20 y de 20 adelante.

Asimismo, acordaron calificar de "suma" la urgencia hecha presente por el Ejecutivo para el proyecto que otorga préstamos especiales a los imponentes damnificados por el sismo de marzo de 1965, que ya está informado por la Comisión respectiva.

IV. ORDEN DEL DIA.

TRATADO DE EXTRADICION ENTRE CHILE Y VENEZUELA.

El señor FIGUEROA (Secretario). — En el primer lugar del Orden del Día, corresponde ocuparse en el proyecto de acuerdo de la Cámara de Diputados que aprueba el tratado de extradición entre Chile y Venezuela.

La Comisión, en informe suscrito por los Honorables señores Correa (presidente), Bulnes Sanfuentes, Castro, Sepúlveda y Quinteros, recomienda aprobar la iniciativa en los mismos términos en que lo hizo la Cámara de Diputados.

—*El proyecto de acuerdo y el informe figuran en los Anexos de las sesiones 14ª y 33ª, en 5 de enero y 7 de abril de 1965, documentos N.ºs. 2, páginas 848 y 1922, respectivamente.*

El señor FAIVOVICH (Presidente).— En discusión el proyecto.

Ofrezco la palabra.

El señor CONTRERAS (don Víctor).— Pido segunda discusión, señor Presidente.

El señor PABLO.— No procede, porque el proyecto tiene urgencia.

El señor FAIVOVICH (Presidente).— De acuerdo con la disposición del artículo 137 del Reglamento, tratándose de un proyecto respecto del cual se acordó urgencia, no procede la segunda discusión.

—*Se aprueba el proyecto.*

PRESTAMOS ESPECIALES PARA DAMNIFICADOS POR EL SISMO DE MARZO DE 1965

El señor PABLO.— Señor Presidente, tengo entendido que el proyecto de ley relativo a préstamos a los damnificados, que se acordó agregar a la tabla, será tratado en esta sesión, de conformidad con el acuerdo de los Comités.

El señor FIGUEROA (Secretario). — Se tratará a continuación de los demás proyectos, señor Senador, pues no se pidió preferencia respecto de él, si bien es cierto que se acordó agregarlo a la tabla.

El señor PABLO.— Como la urgencia fue calificada de "suma", debe ser tratado en forma preferente, de acuerdo con el Reglamento.

El señor FAIVOVICH (Presidente).— Se tratará a continuación, señor Senador.

El señor FIGUEROA (Secretario). — El señor Presidente no pone de inmediato en discusión el proyecto a que se ha referido el señor Senador, porque el informe aún no llega a la Sala. De manera que será tratado a continuación de los otros proyectos.

NUEVA DISTRIBUCION DE LOS IMPUESTOS AL COBRE. SEGUNDO INFORME.

El señor FIGUEROA (Secretario).— Corresponde, en seguida, tratar el segundo informe de la Comisión de Obras Públicas recaído en el proyecto que modifica el artículo 26 de la ley N.º 11.828, sobre nueva distribución de los impuestos al cobre, en lo relativo a fondos para caminos.

La discusión particular de este proyecto quedó pendiente en el debate sobre la segunda enmienda propuesta por la Comisión.

La Comisión propone, como artículo 3º nuevo, el siguiente:

"El Ministerio de Obras Públicas dará preferencia a la construcción del camino San Javier, Cauquenes, Quirihue, Tomé y

Concepción, con cargo a los recursos de la letra b) del artículo 1º de la presente ley.”

—*El proyecto figura en el volumen IV de la legislatura 292ª (mayo a septiembre de 1963), página 3.960, y los informes en el volumen III de la legislatura 294ª, (mayo a septiembre de 1964), páginas 2.228 y 2.840.*

El señor FAIVOVICH (Presidente).—Continúa la discusión particular del proyecto.

Ofrezco la palabra.

El señor CONTRERAS (don Víctor).—No deseo oponerme a la iniciativa de los Honorables colegas que representan a las regiones mencionadas, en el sentido de construir un camino determinado. Quiero, sí, recalcar, de nuevo, que ya en su oportunidad, en la Comisión correspondiente, la de Obras Públicas, el Senador que habla, junto con el Honorable señor Gómez, pedimos que se determinara en la ley qué caminos deberían tener prioridad, en lo referente a las provincias de Tarapacá y Antofagasta. Expusimos entonces razones que ahora reiteramos: desde hace cerca de ochenta años, existen en dichas provincias caminos inconclusos. Varios pueblos fronterizos, principalmente en la provincia de Tarapacá, aún carecen de vías de comunicación expeditas.

En el primer informe de la Comisión, el Ministro de Obras Públicas aceptó, a manera de sugerencia, consignar cuáles serían los caminos que deberían tener prioridad.

Como dije al comenzar mi intervención, sin oponerme al despacho del precepto en debate, deseo subrayar que se hace indispensable, de una vez por todas —los Gobiernos anteriores no se preocuparon de ello—, que el Ejecutivo se preocupe de dar solución a este problema y acoja, por fin, el clamor general existente entre los campesinos, en particular de parte de aquellos que, a costa de grandes sacrifici-

cios, han formado capas vegetales para cultivar predios, por cierto de poca extensión, cuya producción no les permite vivir, pues ni siquiera pueden trasladar a las ciudades el excedente de los productos que obtienen.

Sabemos que el 50% de las verduras que se consumen en Iquique es cultivado, en la actualidad, por campesinos de los pueblos fronterizos de la provincia. Pero esa gente, hasta el momento, no conoce más medios de transporte que la mula o el burro.

Considero necesario, de manera definitiva, tomar en cuenta la necesidad de construir los caminos transversales que unen esos pueblos fronterizos con las ciudades de esas provincias, como una manera de aliviar la desastrosa situación en que viven los campesinos de la zona.

Insisto en la conveniencia de considerar las necesidades de tales pobladores, quienes viven a tal punto aislados, que algunos demoran dos o tres días en llegar a los villorrios cordilleranos. Esto es inadmisibles en un país civilizado.

Junto con las observaciones que he formulado, pido oficiar al Ministro respectivo, a fin de que, en lo posible, se procure establecer vías de comunicación expeditas entre los pueblos más importantes de las provincias mencionadas.

—*Se acuerda enviar el oficio solicitado, en nombre del señor Senador, de conformidad con el Reglamento.*

El señor GOMEZ.—Deseo reiterar las expresiones formuladas por el Honorable colega señor Víctor Contreras, pues ellas se ajustan totalmente a la realidad de las provincias que mencionó.

Existen pueblos, como el de Chiapa, por ejemplo, cuya producción agrícola es muy importante —trigo y maíz— y se vende a Bolivia. Chiapa tiene más relaciones con Bolivia que con Chile. A Chiapa se llega en penosas jornadas, a lomo de mula, como decía el Honorable señor Contreras.

Por eso, es indispensable abordar, de una vez por todas, la construcción de caminos transversales en la zona norte del país, a fin de que pueblos como los de Parinacota, Putre, Belén y Socoroma sean incorporados a la civilización del país.

En consecuencia, hago mías las observaciones formuladas por el señor Senador, y solicito que la petición de oficio por él formulada se haga, también, en nombre de los Senadores radicales.

El señor FAIVOVICH (Presidente).— Así se procederá.

El señor VON MÜHLENBROCK.— Como miembro de la Comisión de Obras Públicas, me correspondió dar a conocer a ella la posición de los Senadores del Partido Liberal, quienes son totalmente partidarios de aprobar el proyecto.

No tuve inconveniente en aceptar la redacción del artículo 3º, a pesar de que el precepto disminuye los fondos consignados en la letra b), destinados a la construcción y pavimentación de los caminos transversales desde Santiago a Puerto Montt, por cuanto nosotros conocemos la importancia de las provincias centrales, el estado de subdesarrollo en que éstas se encuentran y la necesidad de realizar un poderoso esfuerzo para incorporarlas a la economía.

Así como los Senadores por Tarapacá y Antofagasta han hecho presente la urgencia de incorporar los pueblos limítrofes cordilleranos a la zona central y facilitar la salida de sus productos al mar, señalo que igual problema tienen las tres provincias de la agrupación que tenemos el honor de representar, en el Senado, con el Honorable señor Sepúlveda: Chiloé, Aisén y Magallanes. En esas regiones, todo lo referente a caminos está por hacerse. Los grandes caminos magallánicos son íntegramente transversales, y lo mismo ocurre con los de Aisén. Esta provincia tiene una superficie de cien mil kilómetros cuadrados, y reclama la construcción de un camino que logre la sa-

lida de todos los productos provenientes de regiones actualmente vírgenes, desde colonia Cochrane al puerto de Bajo Pisagua, en la desembocadura del gran río Baker; desde el lago General Carrera, ex lago Buenos Aires, por los valles de Exploradores y Murta, hacia bahía Erasmo y bahía Exploradores; desde estancia Cisnes a puerto Cisnes, y desde Alto Palena, en la parte de territorio ahora sometida a arbitraje, a Bajo Palena.

Estos grandes caminos transversales, aparte la construcción de una vía semi-transversal que partirá desde Puerto Montt, en época no lejana, permitirán llegar al lago O'Higgins y resolverán la incorporación de esas grandes regiones a la economía nacional. En esta forma, alcanzaremos esa incorporación de hecho y no de nombre, como sucede en la actualidad.

Las provincias del sur ubicadas ya al norte del canal de Chacao, necesitan imperiódicamente la construcción y pavimentación de los caminos transversales. Se están pidiendo propuestas para los paquetes de esos caminos, pero se trata de simples mejoramientos. Valdivia, por ejemplo, tiene urgencia en que se paviemente una serie de tales vías; pero sólo se está trabajando en una extensión de 38 kilómetros, en el sector del camino de Paillaco a Futrono, hasta el lugar llamado Dollinco. Igual cosa sucede en la provincia de Osorno, donde se pavimenta un tramo del camino de Osorno a Puyehue; y en la de Llanquihue, donde apenas se trabaja en un pequeño sector del camino a Ensenada.

Es necesario hacer resaltar estas necesidades urgentes de las provincias suroñas, por cuanto sería conveniente pensar en un nuevo financiamiento para las iniciativas que el Ejecutivo presente para la reconstrucción de las provincias de Aconcagua, Valparaíso, norte de Santiago y sur de Coquimbo, a raíz del trágico terremoto del 28 de marzo.

Sería funesto incurrir en confusión al establecer prioridades en los planes de solidaridad nacional para reconstruir las regiones damnificadas y tomar los fondos destinados a la pavimentación de los caminos transversales. A mi juicio, no debe cometerse el error de detener el desarrollo de todo el país, al no terminar los accesos al camino longitudinal Arica-Quellón. Si se postergaran la pavimentación y la construcción definitiva de los caminos transversales, se mutilaría a nuestra economía.

Oportunamente llegarán al Congreso los proyectos respectivos y entonces será posible buscar nuevas fuentes de financiamiento. Mientras tanto, los Senadores liberales consideramos que este proyecto consigna la distribución más acertada de los excedentes que resultarán en la ley relativa al camino de Arica-Quellón, con motivo de la modificación de la ley 11.828.

La economía nacional requiere imprescindiblemente la pavimentación de los caminos transversales. Y si las provincias de Tarapacá y Antofagasta sienten la imperiosa necesidad de conectar sus regiones cordilleranas con el Pacífico, ocurre lo mismo en las provincias del sur, que permanecen incorporadas sólo a medias a la producción y la economía y, más que nada, a la soberanía nacional. Estas, por lo tanto, no pueden prescindir de la construcción de rutas transversales.

Termino anunciando los votos favorables del Partido Liberal a este proyecto y nuestra decidida voluntad de contribuir con todos nuestros esfuerzos a fin de conseguir un financiamiento que permita reconstruir las provincias del Norte Chico y las vecinas a Santiago afectadas por el terremoto, sin menoscabar esta legislación, que algún día nos permitirá tener una poderosa columna vertebral para movilizar nuestra economía.

El señor BOSSAY.—Deseo aclarar la situación existente respecto de esta iniciativa, pues mañana se nos presentará

un problema debido a que el proyecto sobre reajustes establece normas sobre la misma materia.

Este proyecto fue aprobado por la Comisión de Obras Públicas en contra del parecer del actual Director de Obras Públicas, señor Díaz Ossa, quien expresó que los planes sobre construcción y pavimentación de caminos transversales habían sido estudiados por una misión californiana de acuerdo con la organización internacional IECO, y serían financiados con préstamos del exterior, los cuales ya habrían sido conseguidos por el Gobierno. Agregó que, por lo tanto, este proyecto, iniciado en moción de un Diputado liberal,...

El señor VON MÜHLENBROCK.—El señor Peñafiel.

El señor BOSSAY.—...el señor Peñafiel, estaría otorgando fondos de más, y que, si el Parlamento insistía, no habría más remedio que recibirlos, pues significarían un adelanto en el financiamiento...

El señor VON MÜHLENBROCK.—¿Me permite una breve interrupción, Honorable colega?

Los paquetes de caminos transversales que se están realizando en el sur de Chile, respecto de los cuales se han estado solicitando sucesivas propuestas, se financian con dos tercios que coloca el Estado chileno y un tercio de empréstitos norteamericanos. Las obras consisten sólo en el mejoramiento de las vías, pero en ningún caso en pavimentación, en circunstancias de que las regiones del sur, por su clima lluvioso, necesitan caminos pavimentados.

En las condiciones descritas, las provincias australes jamás tendrán rutas pavimentadas. La única esperanza de tenerlos es este proyecto.

Me impresionó profundamente el conmovedor discurso que pronunció el Honorable señor Bossay al referirse a los daños causados por el sismo en las pro-

vincias de Santiago y Valparaíso. Debo decir a Su Señoría que, además del espíritu patriótico y de nuestro decidido deseo de cooperar a la reconstrucción de las provincias centrales, las zonas afectadas contarán con la gratitud de los Senadores representantes de las provincias devastadas en 1960. Estamos dispuestos a realizar cualquier sacrificio para ir a la reconstrucción de las provincias que el señor Senador representa. Pero no pri-vemos a las provincias del sur de la única posibilidad de llegar a tener caminos de concreto.

Muchas gracias.

El señor BOSSAY.—En el primer informe, repitiendo una aseveración del Ejecutivo, se expresa, en general, que “el plan de construcción de caminos transversales busca financiarse mediante empréstitos de los organismos internacionales de crédito”. Esta misma idea fue reiterada por el representante del Gobierno en la Comisión, como consta en la página 6 del informe.

Sin embargo, el Ejecutivo tenía tan poco interés en usar estos medios de financiamiento con el objeto indicado, que no incluyó en la Convocatoria este proyecto, despachado por la Comisión de Obras Públicas el 15 de septiembre de 1964, sino una semana después de que esas fuentes de recursos fueron señaladas por el Senador que habla para financiar el proyecto de reconstrucción de Valparaíso, Aconcagua y sur de Coquimbo. Sólo en ese momento, cinco meses después, se despertó el interés del Gobierno del señor Frei por incluir rápidamente esa iniciativa en la legislatura extraordinaria.

En vista de la actitud del Ejecutivo, el señor Peñafiel y otros parlamentarios incluyeron la misma idea de financiación en el articulado del proyecto sobre reajuste de sueldos y salarios. Pero el Gobierno —ruego a los señores Senadores pesar lo que estoy diciendo— vetó hace diez días esta iniciativa. La Cámara de Diputados

rechazó la observación e insistió. A su vez, el Senado deberá decidir mañana si acepta el veto, con lo cual no habría ley sobre esta materia, o si adopta el mismo criterio que la Cámara y despacha las normas sobre caminos en forma definitiva, y no ya sólo en tercer trámite constitucional.

No deseo que las palabras del Honorable señor Von Mühlenbrock queden flotando en esta sala. No pretendo oponerme a este proyecto ni postergar su despacho en la forma como la Comisión que presido lo aprobó en su oportunidad.

Comprendo el interés y necesidad de todas las provincias de Chile por que se construyan y pavimenten los caminos transversales, objetivo que es casi la única razón de la lucha permanente de los representantes de las diversas zonas del país, pues influye en todas las actividades.

Pero yo quería dejar en claro la extraña actitud del Ejecutivo. En otra oportunidad ya dije que el Gobierno de la Democracia Cristiana es, desde este punto de vista, muy egoísta: no quiere colaboración de nadie, y cuando alguien colabora, busca, por todos los medios, la manera de que ese alguien no figure en el papel. No tengo amor propio en cuanto a mi iniciativa: lo afirmé hace dos o tres semanas, y ahora lo repito.

Dentro de algunos instantes, trataremos un proyecto de ley sobre los préstamos previsionales del artículo 48 del estatuto de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas, que fue presentado por mí el martes de la semana pasada, es decir, veinticuatro horas después de ocurrido el terremoto, como una de las soluciones rápidas para la reconstrucción. En mi proyecto, este punto corresponde el artículo 8º. Pues bien, el Ejecutivo, aprovechando la circunstancia de que estamos en legislatura extraordinaria, presentó ayer o anteayer como un mensaje propio esa idea. No me importa, porque

mi único deseo es que la gente de mi zona tenga la posibilidad de colocar siquiera unas latas sobre los techos de sus viviendas, y que aquellas personas que están gozando —lo digo irónicamente— de las mediaguas, puedan hacer algo para no morir de frío, ellas y sus hijos. En eso, el Ministro señor Carmona fue muy honrado, en el foro habido ayer en la televisión, al reconocer que, si bien tales construcciones guarecen de la lluvia, no protegen contra el frío y la humedad y que, por lo tanto, esta deficiencia se hará sentir durante los meses de invierno, en perjuicio especialmente de los ancianos y los niños.

Sin embargo, tengo la obligación de ayudar en todo lo que signifique reconstrucción de las provincias que represento. Por eso, no me opondré a ninguno de los dos proyectos. Creo, no obstante, de mi deber dejar establecido una vez más que, si los discursos y las palabras patrióticas son hermosísimos, y la propaganda es la mejor que ha conocido Chile desde que nació a su independencia, la realidad es totalmente distinta. Su Excelencia el Presidente de la República dijo, en el Congreso que la Democracia Cristiana celebró en Cartagena, que él no quería un Gobierno de Chile para la Democracia Cristiana, sino un Gobierno de la Democracia Cristiana para Chile. Ojalá que estas hermosas palabras se conviertan en realidad en cada municipio y en cada Cuerpo de Bomberos. Estos no tienen ni para comer: han visto destruidos sus cuarteles, están transportando heridos y acarreando agua, y hacen todo lo posible por colaborar; pero están haciéndolo contra la voluntad de los comités o comandos oficiales, ya que cuando desean incorporarse a ellos encuentran permanentes dificultades. Estas no son palabras mías. Se las expresaron a Su Excelencia el Presidente de la República varios alcaldes, uno de ellos demócratacristiano: el del puerto de Valparaíso. Ha habido respues-

tas, más tarde, por supuesto, sobre el papel de los municipios. Pero las protestas a que me refiero no provienen de personas de quienes pueda pensarse que actúan con criterio político u opositor, criterio que yo, frente a este problema, tampoco tengo.

Dejo, pues, en claro que el proyecto en debate se diferencia de las disposiciones contenidas en el proyecto de reajuste en que deberá pasar a tercer trámite constitucional, y quizás a un cuarto; en cambio, el que trataremos mañana no tendrá ningún trámite más y quedará listo para su publicación como ley de la República, con financiamiento para los caminos.

Era cuanto quería decir.

El señor ENRIQUEZ.—Señor Presidente, es muy cierto lo manifestado por el Honorable señor Bossay: que hay dos iniciativas de ley sobre esta materia; que una de ellas tiene la posibilidad de convertirse, en horas, en ley, y que, en cambio, la otra está sujeta a otros trámites constitucionales.

Con todo, estimo que debemos despachar el proyecto en debate, más conveniente, a mi juicio, que las disposiciones intercaladas en el proyecto de ley sobre reajustes, por la distribución más equitativa de los recursos y porque sus beneficiosos efectos alcanzan a todo el país.

Y aunque nadie ha atacado el artículo 3º —tuvo buen cuidado en ello el Honorable señor Víctor Contreras—, quiero explicar que esa disposición, que ordena dar preferencia al camino de San Javier, Cauquenes, Quirihue, Tomé y Concepción, es de toda necesidad, por tratarse de una vía transversal de primera importancia, que ha de servir a una vasta zona carente hoy día de los medios de comunicación adecuados. Unirá a San Javier con el camino longitudinal y acortará el recorrido entre Concepción y Santiago en algo más de cien kilómetros. Más aún: permitirá a toda esa zona sacar sus productos a los mercados de la región, en especial al mer-

cado industrial de Concepción. Y esos campos, que han sido postergados y tratan de recuperarse, con ingentes sacrificios de los propietarios, del fenómeno de la erosión y otras plagas agrícolas, tendrán de ese modo un aliciente para seguir produciendo.

Insisto en que debemos despachar este proyecto de ley, aunque requiera un trámite más, pues se justifica ampliamente.

El señor FAIVOVICH (Presidente).— Puede usar de la palabra el Honorable señor Pablo.

El señor PABLO.— Quisiera manifestar las razones por las cuales el Gobierno votó el artículo pertinente incluido en el proyecto sobre reajustes y las que tuvo para incluir en esta legislatura el proyecto que ahora discutimos.

En verdad, esta iniciativa fue despachada en Comisión al término de la legislatura ordinaria última, es decir, durante otra Administración. El actual Gobierno, posteriormente, cuando comprobó la existencia de dos proyectos sobre la misma materia y tuvo oportunidad de confrontarlos —yo llevé éste al Ejecutivo para demostrar que la distribución de fondos aquí propuesta es más justa—, estimó que, efectivamente, el proyecto en debate era de alcances más convenientes y fruto de un mayor estudio, pues había contado con el concurso del Ministerio de Obras Públicas y de la Comisión de Obras Públicas del Senado. Por eso el Gobierno estimó más equitativa la distribución nacida del proyecto elaborado en el Congreso, y no la propuesta en la indicación incluida en el proyecto sobre reajuste, no obstante que la aprobación total de la primera pueda demorar una semana más.

No hay, por lo tanto, ninguna actitud mezquina, y lo recalco de nuevo esta tarde. Lamento las interpretaciones que permanentemente se da a los actos del Gobierno, tanto más injustas en este caso,

cuanto que lo único que el Ejecutivo pretende es transformar en ley la iniciativa que considera más provechosa para el interés nacional.

Por otra parte, este proyecto no ha sido iniciativa del Gobierno. Nació de una moción de un Diputado que no es de Gobierno, y, por lo tanto, mal podría calificarse de mezquina la actitud de vetar la disposición incluida en el proyecto de reajuste, la cual, por lo demás, entiendo, contó con algunos votos favorables de Diputados de mi partido. En cambio, se ha sometido a la consideración del Congreso el proyecto que ahora debatimos, por considerarlo más completo.

De aquí, por lo tanto, que rechace la interpretación dada a las actitudes del Ejecutivo, junto con explicar las razones tenidas en vista para adoptarlas.

Deseo recalcar, también, que todos los demás artículos del proyecto están vetados. Respecto del artículo 3º, en el cual recae una indicación mía que contó con el apoyo de varios señores Senadores, esa disposición se refiere a una vieja aspiración que beneficia a una zona más extensa que las provincias de Ñuble, Concepción y Arauco, representadas en el Senado por nosotros.

Aparte dar vida a todos los pueblos de la costa, el camino que se pretende construir, que saldrá a la carretera longitudinal a la altura de San Javier, acortará la distancia entre Concepción y Santiago en más de 100 kilómetros. Han sido estas las razones que movieron a la Comisión de Obras Públicas —tan estricta con otras preferencias que se reclamaron— a dar su aprobación a la idea propuesta. Se contó, para ello, también, con la venia y apoyo del entonces Ministro de Obras Públicas, señor Pinto.

Por estas consideraciones, solicito del Senado, esta tarde, el despacho de este proyecto y que, en correspondencia, mañana adopte una actitud concordante fren-

te a la otra disposición incluida en el proyecto sobre reajuste. El proyecto ahora en debate cuenta con el apoyo de los distintos sectores del Parlamento y está mejor estudiado. En la iniciativa a que se refiere el veto, el Gobierno queda con las manos libres para hacer la distribución, al extremo de que, si lo desea, puede concentrar todos los fondos disponibles en la ejecución de una sola obra. El proyecto cuya aprobación solicito, establece, incluso, limitaciones al Ejecutivo.

El señor FAIVOVICH (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Gómez.

El señor GOMEZ.—No podemos discutir, señor Presidente, la justicia que encierra este proyecto; pero quiero hacer presente que en la forma como está redactado, la prolongación del camino de Puerto Montt al sur se realiza a costa del sacrificio de la región norte, la cual aparece llevando todo el peso del esfuerzo nacional que se reclama.

En este instante, corresponde a la región de Santiago a Arica el 50% de los recursos para caminos establecidos en el artículo 26 de la ley N° 11.828. En virtud de este proyecto, se rebaja ese porcentaje a 35% para una región que abarca más de dos mil kilómetros, mientras que el territorio comprendido entre Santiago y Puerto Montt, que abarca sólo 800, ve rebajado su porcentaje sólo a 45%.

Debo expresar mi desazón por esta injusta distribución, que aparece discriminatoria, en contra del norte. Adquiere mayor consistencia esta queja si se tienen presentes los compromisos que el país ha contraído en el orden internacional. En efecto, nosotros tenemos, como ciudadanos americanos, los de construir la supercarretera Arica-La Paz, el camino Iquique a Oruro; el de Antofagasta a Bolivia, vía Ollagüe; el de Antofagasta a Salta, pasando por los poblados de San Pedro de Atacama y Toconao; el de Copiapó a Tu-

cumán; el de La Serena a San Juan; los caminos costeros de Tocopilla a Iquique, Taltal y Chañaral. Además, hay que considerar la necesidad de mejorar la Carretera Panamericana, en muchos tramos tan destruida que parece haber sido construida por ingenieros de la CORVI.

No resulta, pues, justa, la distribución discriminatoria propuesta y que perjudica a la región norte, la cual, a la postre, es la productora de las entradas que se están distribuyendo. Por esta razón, aceptada una distribución a nuestro juicio injusta, quisiera que el Senado considerara la indicación que he formulado, debidamente refrendada con diez firmas, cuya finalidad es obtener que los ingresos que las provincias reciben en virtud de esta disposición correspondan al espíritu del legislador y no a la contabilidad que entrega el Gobierno.

El artículo 26 de la ley 11.828 establece que de los ingresos fiscales provenientes del impuesto a la gran minería del cobre deberá destinarse un 30% para la construcción y pavimentación del camino de Santiago a Puerto Montt y para obras de regadío; pero, en realidad, se ha entregando sólo 19,97%. En efecto, según la contabilidad del Gobierno, los fondos destinados por los artículos 27, 28, 33 y los gastos reservados de la Defensa Nacional no constituyen participación fiscal sobre las utilidades del cobre. Del 100% de esas entradas, la Tesorería deduce 10% del artículo 27; 0,25% del artículo 28, que se refiere a Calama; 9% prescrito en el artículo 33, y 15% asignado a gastos reservados de la Defensa Nacional. De suerte que el 30% establecido en el artículo 26 se aplica al saldo obtenido después de las deducciones antes referidas, es decir, a 65,75%. Desearía, por esto, que el Senado aprobara la indicación que hemos formulado, cuya finalidad es corregir la percepción de este impuesto. Ello constituiría una manera de vitalizar al país, al proporcionarle fondos para la construcción de

los caminos transversales, tanto del norte como del sur. El norte quedaría equiparado, y el sur también saldría ganando.

La acusación de Juan de Dios Carmona, presentada en la Cámara de Diputados hace algunos años, que tuve el honor de sostener como jurado con mis Honorables colegas Ahumada y Carlos Morales, tenía precisamente por fundamento esta distorsión que el Ministro Vergara había hecho en la distribución de los fondos para caminos. Espero que el Gobierno del señor Frei mantenga la línea que su Ministro en Campaña tuvo como Diputado y preste su aprobación a mi indicación, cuya finalidad no es otra que corregir el verdadero despojo de que se ha hecho víctima a las provincias del país.

El señor CONTRERAS (don Víctor).—Dada la mayoría que existe para aprobar el proyecto y en atención a que deben tratarse a continuación otras iniciativas, sería conveniente cerrar el debate. Por lo que a mí respecta, no hago cuestión sobre si los fondos se invertirán en el norte o en el sur, porque estimo que ambas regiones necesitan de la rápida construcción de caminos transversales.

El señor VON MÜHLENBROCK.—Antes de dar por cerrado el debate, y con relación a lo afirmado por el Honorable señor Gómez, quien estima injusta la distribución propuesta, quiero comenzar por recordar al señor Senador que el financiamiento principal de esta ley, destinada a hacer posible la construcción del camino de Arica a Quellón, propuesta en 1953 en la Cámara de Diputados y redactada por el Senador que habla —está presente el Honorable señor Humberto Enríquez, quien también luchó arduamente para obtener la aprobación del proyecto—, se basa en un impuesto a la gasolina, los neumáticos y los bienes raíces. Posteriormente, se dictó la ley 11.828, la cual consideró debidamente la real necesidad de caminos transversales existente en la zona sur. No quiero disminuir ni en lo mínimo la justicia de las aspiraciones de las

provincias del norte, pues todo lo que sea carreteras significa progreso y desarrollo para una economía.

No son los ingenieros de la CORVI, a quienes con sutil ironía ha aludido el señor Senador, los responsables del mal estado en que se encuentran los caminos. Es el invierno, son las lluvias las causantes de la paulatina y permanente destrucción de las vías de comunicación.

Quiero recordar al Honorable señor Gómez que Chiloé, Aisén y Magallanes, provincias a las cuales se ha destinado el 20% del ingreso de la ley, representan un 47% del territorio nacional y que la única manera de construir allí caminos pavimentados es asegurarles este necesario financiamiento, que por lo menos durará 50 años.

El financiamiento sobre la base del crédito norteamericano, que comprende sólo un tercio de cada paquete y deja los dos tercios restantes al país, permite construir apenas muy pocos kilómetros en cada provincia.

El camino de Arica a Quellón se terminará de aquí a dos años, porque sólo faltan por pavimentar, en Chiloé, un tramo de la vía entre Puerto Montt y Caleta Pargua, y un sector entre los puentes Rucáico y el del Río Bueno, en la provincia de Valdivia. En consecuencia, de aquí a dos años no será posible disponer de un centavo, pues sólo entonces podrá trabajarse en el aprovechamiento de los caminos transversales que constituyen la plataforma de la red caminera.

Termino mis observaciones ilustrando el criterio del Honorable Senado en el sentido de que las aspiraciones de los Senadores de las provincias sureñas, a las cuales tanto beneficia este proyecto, son obtener que se apruebe esta iniciativa y no aquella a que se refiere el veto al proyecto de reajuste. La que ahora discutimos contiene claramente especificada la forma de distribuir los fondos. El artículo 3º nos merece también profunda simpatía, por cuanto permitirá incorporar al plan pro-

vincias subdesarrolladas y hará posible abrir al progreso vastas regiones entre las provincias de Maule, Ñuble y Concepción, necesitadas imperiosamente de mejores medios de transporte y caminos vecinales.

El señor FAIVOVICH (Presidente).— Puede usar de la palabra el Honorable señor Sepúlveda.

El señor SEPULVEDA.— No deseo que quede en el ambiente una idea que puede resultar odiosa. El Honorable señor Gómez ha dicho que se está discriminando en contra de la zona norte, en beneficio del sur del país. Pienso, por mi parte, que los caminos se hacen con criterio nacional, unitario. Estimo que la finalidad de ellos es, precisamente, permitir que todas las regiones del territorio se acerquen; lograr un sistema de comunicaciones que permita el intercambio de productos y servicios, para que los ciudadanos puedan circular por todo el país en beneficio de todas las provincias.

Esta distribución se hizo con criterio técnico y no con ánimo discriminatorio, en perjuicio de alguna región. Se consideró la necesidad de construir cierto número de kilómetros de caminos transversales en distintas zonas. Se asignó a la zona norte 35%, atendida la naturaleza de sus requerimientos, derivados de su clima, suelo y producción. Las necesidades de comunicación de esa zona reclaman sólo la proporción asignada y puede resultar, incluso, que 35% sea para esa zona más que 45% para la comprendida entre Santiago y Puerto Montt, o 20% para la que se extiende entre Chiloé y Magallanes, donde todo está por hacerse. En consecuencia, no ha existido criterio discriminatorio en esta materia. Por lo contrario, aquél ha sido unitario y técnico.

Es cuanto deseaba decir. No continuaré participando en el debate, para facilitar el pronto despacho del proyecto.

El señor FAIVOVICH (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Torres Cereceda.

El señor TORRES CERECEDA.— No me sorprende esta discusión sobre la necesidad de caminos transversales, pues, en realidad, todo el país los necesita.

Hemos procurado hacer de Chile un centro de atracción turística, por ser su zona sur, efectivamente, una de las más hermosas del mundo; sin embargo, contra tal propósito conspira la carencia de caminos. A mi juicio, todos los recursos de que pudiera disponer el Estado deberían destinarse a satisfacer esta necesidad primordial de promover el turismo, por una parte, y el desarrollo de las actividades agropecuarias, por la otra.

Como Senador, represento a dos provincias, caracterizadas por sus valles transversales, de ricas tierras. En especial, producen frutas, pero no tienen posibilidad alguna de enviarlas al mercado a bajo costo, precisamente por carecer de caminos. Desde hace muchos años vengo luchando por obtener que se construyan nuevos o se arreglen los existentes, en particular los de los valles de Copiapó y de Huasco. En la provincia de Coquimbo, el Valle de Tulahuén podría tener fácil acceso a la Carretera Panamericana. Sin embargo, todo ha sido inútil. Nuestras reiteradas demandas de recursos para caminos se pierden en interminables discusiones y estudios.

Chile, por desgracia, posee una burocracia demasiado estudiosa. Cuando concurrimos a una oficina pública en demanda de algo, se nos contesta que se estudiará nuestra petición. Volvemos, y nos dicen que aún la estudian. Insistimos, y se nos responde que continúan estudiándola. Ya esta inacción contribuye también al desconocimiento de la zona por parte de algunos de sus propios parlamentarios.

Con el Honorable señor Gómez, hemos insistido en asignar una mayor cuota de recursos a la zona que represento, pues su extensión es inmensa. Son solamente dos provincias: Atacama y Coquimbo; pero entre una y otra existe una distancia igual a la que separa Santiago de Valdivia. No

existe otra zona más extensa; sin embargo, se la denomina Norte Chico... ¡Tal vez en razón de la estatura del Senador que la representa...!

El señor VON MÜHLENBROCK. — ¡Así debe ser...!

El señor TORRES CERECEDA.— Por mi parte, continuaré apoyando toda iniciativa que tienda a beneficiar a todo el país. Reitero mi acuerdo con las ideas expuestas, en esta materia, por el Honorable señor Gómez.

—*Se aprueba el artículo.*

El señor FAIVOVICH (Presidente).— Hago presente al Honorable señor Gómez que la Mesa no puede, reglamentariamente, poner en votación su indicación, por haber sido declarada improcedente por la Comisión.

El señor GOMEZ.— Pero fue renovada con las diez firmas que exige el Reglamento y, además, ella recae en el artículo 26 de la ley que se modifica. En consecuencia, mal puede estimarse inadmisibles.

El señor FAIVOVICH (Presidente).— Lo deploro, señor Senador, pero reglamentariamente estoy impedido de someterla a votación.

El señor GOMEZ.— ¿Así que el señor Presidente puede más que la Sala?

El señor CORBALAN (don Salomón).— ¡Su Señoría puede censurar a la Mesa...!

El señor RODRIGUEZ.— ¡Censure a la Mesa, Honorable colega!

PRESTAMO A IMPONENTES DAMNIFICADOS POR EL SISMO DE MARZO DE 1965.

El señor FIGUEROA (Secretario).— A continuación, corresponde tratar el proyecto cuya urgencia la Sala calificó de "suma", que autoriza al Presidente de la República para dictar normas a las instituciones de previsión social con el fin de otorgar préstamos a los imponentes damnificados por el sismo de marzo último.

La Comisión de Trabajo y Previsión So-

cial, en informe suscrito por su presidente, el Honorable señor Letelier y los Senadores señores Jaramillo Lyon, Pablo y Rodríguez, recomienda aprobarlo en los mismos términos en que viene formulado.

—*El proyecto figura en los Anexos de la sesión 33ª, en 7 de abril de 1965, documento N° 1, página 1922.*

—*El informe, en los Anexos de esta sesión, documento N° 2, página 1989.*

El señor FAIVOVICH (Presidente).— En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor CONTRERAS (don Víctor).— Señor Presidente, tenía entendido que la Sala trataría ahora el proyecto incluido en el tercer lugar de la tabla, sobre quinquenios para el personal de las Fábricas y Maestranzas del Ejército. Esta materia se encuentra pendiente en el Senado desde los primeros días de septiembre del año pasado y su despacho no debe demorar más.

El señor FAIVOVICH (Presidente).— La Mesa puso en discusión el proyecto a que se refirió el señor Secretario, como corresponde reglamentariamente, por tener suma urgencia. Tal calificación le otorga preferencia respecto de los demás que figuran en tabla.

Por otra parte, para tratar la iniciativa que menciona Su Señoría, tendría que requerir el acuerdo de la Sala para prorrogar el Orden del Día.

El señor RODRIGUEZ.— Solicite el acuerdo, señor Presidente.

El señor FAIVOVICH (Presidente).— Si a la Sala le parece, se prorrogará el Orden del Día para tratar, a continuación del proyecto de que ha dado cuenta el señor Secretario, la iniciativa mencionada por el Honorable señor Víctor Contreras.

El señor PABLO.— Con mucho gusto.

El señor FAIVOVICH (Presidente).— Acordado.

El señor TORRES CERECEDA (Pre-

sidente).—En discusión general el proyecto sobre préstamos a los imponentes damnificados por el sismo de marzo de 1965.

Ofrezco la palabra.

El señor CONTRERAS LABARCA.—
Señor Presidente:

En la reunión de Comités celebrada hace pocos momentos, dimos nuestro asentimiento para que el proyecto en debate fuera tratado en esta sesión, con el objeto de acudir sin demora en ayuda de los pobladores de la zona damnificada por el último terremoto. Nuestro propósito era dar todas las facilidades necesarias para debatir esta iniciativa, en la creencia de que ella no daría motivo para una discusión prolongada. Sin embargo, por la lectura del informe emitido por la respectiva Comisión, acabo de imponerme, con asombro, de las palabras proferidas por el Honorable señor Pablo en contra del Partido Comunista de Chile, al cual dicho señor Senador acusa, de manera irresponsable, de realizar una explotación política del dolor y la miseria que azota a la zona afectada por el sismo.

Permítame el Honorable Senado levantar mi voz para protestar de la manera más indignada y enérgica por las palabras del Honorable señor Pablo, las cuales, sin duda, carecen de todo fundamento y sólo significan la repetición de una campaña que viene realizándose en contra de las fuerzas populares, del Frente de Acción Popular y de los partidos que lo integran. En efecto, ellas no se fundan en hechos, sino en mentiras e infamias.

En una sesión anterior, tuvimos ocasión de escuchar a diversos señores Senadores —entre ellos, a los Honorables señores Jaramillo Lyon y Bossay—, denunciar en forma categórica la explotación indigna que el partido de Gobierno está realizando de la desgracia que aflige a las provincias de Aconcagua y Valparaíso. Con hechos —como consta a todo

el país—, se ha comprobado que elementos de dicha colectividad se han trasladado a las zonas amagadas, no con propósitos de cooperación, sino para estorbar la abnegada labor que realizan diversos sectores políticos, destinada a mitigar en parte siquiera el infortunio recaído en tantos de nuestros conciudadanos.

Parece que el Honorable señor Pablo desea aprovechar esta oportunidad para cohonestar la acusación aquí formulada y repetida en todo el país en contra del Partido Demócrata Cristiano, por la especulación que hace de acontecimientos tan desgraciados, la cual se ha llevado a cabo con objetivos de proselitismo político.

El Partido Comunista, en esta ocasión, como siempre, ha acudido a la zona del sismo con propósitos de la más amplia y generosa cooperación, con objeto de llevar parte de la asistencia que reclaman cada día con mayor insistencia las víctimas del terremoto. No es efectivo que el Gobierno esté cumpliendo su deber; no es efectivo que las cosas marchen bien en la zona del sismo. No, señor. De todas partes surgen protestas y reclamos, perfectamente justificados, de muchas de las personas que no han sido atendidas y de los tantos pueblos, ciudades y aldeas que no han sabido de ayuda sino por la propaganda estrepitosa del Gobierno, hecha mediante la prensa y la radio, pero que no la ven por sus propios ojos, pues generalmente queda en promesas.

Nuestro partido —a pesar de la campaña anticomunista realizada— y las demás colectividades del Frente de Acción Popular perseverarán tenazmente, como hasta ahora, en la labor de colaboración con nuestros connacionales de las provincias afectadas. Al mismo tiempo, declaramos que no abandonaremos nuestra actitud objetiva y firme frente a los errores que cometa el Gobierno o en que incurran las diversas autoridades que dependen directamente de aquél, y en par-

ricular del Ministerio del Interior o del Ministro en Campaña, señor Carmona. No lo haremos, porque es un deber de patriotismo examinar con la máxima escrupulosidad la forma como el Gobierno pretende realizar la campaña de auxilio. Esta, ante los ojos de muchos, aparece desorganizada, desarticulada; y ello perjudica gravemente la acción que el país entero reclama de parte del Ejecutivo.

La campaña del Gobierno en la zona del sismo parecería estar calculada cuidadosamente para alejar la colaboración de muchas personalidades, organizaciones y entidades dispuestas a dar todo lo necesario, con los objetivos que ya mencionamos. Se empezó por desconocer la voluntad de los donantes, y aun cuando numerosas instituciones, sindicatos, gremios, etcétera, han destinado parte de sus recursos y salarios o han ayudado con diversos materiales de construcción, las autoridades de Gobierno y en particular los jefes de plaza disponen a su antojo, muchas veces en forma arbitraria, el destino de las ayudas que se recogen a lo largo del país, felizmente en forma creciente.

Lo que se ha hecho con las municipalidades es algo que debe llamar la atención de los señores Senadores: los jefes de plaza y los funcionarios de Estado, en vez de buscar la colaboración de esas corporaciones, elegidas por votación popular, están haciendo todo lo necesario para desalentarlas y vejarlas. Lo ocurrido en Nogales, por ejemplo, es digno de la preocupación del Senado.

El alcalde comunista de esa ciudad, desde el instante mismo del terremoto, se dedicó, con los demás regidores de esa corporación, a atender de inmediato los deberes que, sin duda, le incumben de acuerdo con la ley y los sentimientos más elementales del espíritu humano, para llevar auxilio a las poblaciones afligidas por la catástrofe. Sin embargo, la Municipa-

lidad de Nogales sólo ha recibido del Gobierno actitudes que constituyen una lesión grave a los derechos y atribuciones de las corporaciones edilicias.

Por otra parte, se sabe que en aquellas zonas se ha establecido, sin que se haya dictado ninguna ley, una especie de estado de sitio que pone en peligro las libertades democráticas del pueblo, hecho ante el cual protesto de la manera más terminante en el Senado.

No es admisible que, a pretexto de organizar la ayuda, los ciudadanos no puedan reunirse, en circunstancias de que la Constitución Política del Estado reconoce tal garantía, ni es admisible privar, a quienes desean colaborar al éxito de la campaña, del derecho a prestar su ayuda.

En toda la zona afectada por el sismo —la visité en representación del Partido Comunista—, se observa el deseo general de que la ayuda se recoja y distribuya sin atender al color político de los damnificados.

Hemos venido insistiendo en esta posición de principios, y no abandonaremos nuestra decisión de denunciar, aquí, en la prensa y donde sea, la actitud de ciertos grupos de jóvenes del Partido Demócrata Cristiano que nada tienen que hacer allí y que en nada ayudan en la zona del sismo, quienes pretenden, por lo contrario, obtener dividendos en favor de su organización política.

El proyecto en discusión es muy limitado; sin embargo, corresponde a una necesidad impostergable. Sobre el particular, deseo manifestar, en primer término, que el artículo único propuesto autoriza al Presidente de la República para que, “dentro del plazo de un año, proceda a dictar normas”, etcétera, etcétera. Pregunta, ¿por qué el Ejecutivo solicita el plazo de un año? Las razones dadas en la Comisión no fueron convincentes, pues lo que se pretende, si atendemos al propio

mensaje del Gobierno, es actuar de inmediato y resolver los problemas de extrema emergencia. Quiere decir, entonces, que el Ejecutivo debe proceder ahora mismo a dictar los preceptos que permitan crear los instrumentos y mecanismos jurídicos necesarios para otorgar los préstamos a que alude la iniciativa en debate. El plazo de un año es absurdo, pues la legislación que debe dictarse al respecto no puede esperar tanto tiempo. Dicho plazo se refiere al que el Ejecutivo tendrá para dictar las normas legales y no para otorgar los préstamos. Las disposiciones que establezca el Gobierno deben dictarse antes de 30 días, si realmente se desea que ellas tengan aplicación efectiva, como las necesidades de los damnificados lo requieren.

El proyecto autoriza al Presidente de la República para dictar normas para el otorgamiento de préstamos personales o de auxilio e hipotecarios por las instituciones de previsión social. En esta parte se introduce, de modo subrepticio —digámoslo así—, un concepto absolutamente incongruente con la Constitución Política del Estado. Aquí está la idea esencial de las famosas leyes normativas anunciadas por el régimen actual, pues el artículo en debate no establece limitación alguna para la dictación de las normas. En primer lugar, el Presidente de la República podrá determinar soberanamente las provincias, departamentos y comunas afectadas por el sismo, dentro de las cuales deberá aplicarse la ley. El proyecto establece que el Jefe del Estado podrá fijar, por decreto, "el objeto, los montos, intereses, garantías, condiciones de pago y demás que estime necesarias". O sea, el Congreso no aprueba propiamente un proyecto de ley, sino que delega sus atribuciones constitucionales, sin fijar siquiera las normas fundamentales dentro de las cuales el Presidente de la República podrá aplicar estas disposiciones.

Por las circunstancias señaladas, he-

mos presentado una indicación para dar tales facultades al Jefe del Estado sólo por el plazo de 60 días. Por desgracia, la Comisión no aprobó dicha indicación, que era perfectamente justificada.

El señor RODRIGUEZ.—Mi voto fue favorable.

El señor CONTRERAS LABARCA.— El Honorable señor Rodríguez, como bien apunta Su Señoría, votó a favor de la indicación.

Al mismo tiempo, este proyecto tan limitado, tendiente sólo a otorgar préstamos a una parte determinada de la población afectada por el sismo, nos hace creer que el Presidente de la República y su Gobierno no han comprendido, hasta ahora, la magnitud de los estragos producidos por el terremoto de marzo último. Es claro que en pocos días es difícil elaborar un proyecto completo y de carácter general que aborde todos los problemas relacionados con la reparación de los daños producidos por el sismo. No es fácil dicha tarea, aun cuando tendríamos derecho a pedir del Ejecutivo su realización en poco tiempo, pues éste se ha vanagloriado tantas veces de contar con asesores, expertos y técnicos que en pocos días son capaces de estudiar y presentar al Congreso Nacional proyectos de tanta transcendencia para el país, como los referentes, por ejemplo, al cobre, a la Compañía Chilena de Electricidad, a la Compañía de Teléfonos y otros; proyectos que, como se sabe, han complacido extraordinariamente a las compañías norteamericanas favorecidas con ellos y que tantos privilegios tienen con nuestra actual legislación. No es excesivo, entonces, que nosotros exijamos del Ejecutivo mayor celeridad en la elaboración de un proyecto completo que aborde, por lo menos, la mayor parte de los problemas que tanto angustian a la población de las provincias del centro del país. El problema no es ciertamente tan abstruso como

para no poder ser estudiado prontamente, ya que, como se ha recordado en esta misma Corporación, los Honorables señores Allende y Bossay elaboraron, en forma rápida, proyectos de ley destinados, precisamente, a encarar la solución de los problemas derivados del terremoto.

El señor ENRIQUEZ.—¡Y no es el primer sismo que sufre el país!

El señor GOMEZ.—Ni será el último.

El señor CONTRERAS LABARCA.—Hay una legislación abundante sobre la materia, que podría servir de brújula para dictar una más perfeccionada.

El señor GOMEZ.—Habría que legislar sobre los terremotos.

El señor CONTRERAS LABARCA.—En consecuencia, no se justifica de ningún modo el retardo con que el Gobierno está enfrentando la situación.

Por lo expuesto, creemos que el proyecto en discusión será un pequeño lenitivo, si los decretos que dicte el Ejecutivo para el sector de imponentes de instituciones de previsión son bien estudiados.

En todo caso, y a pesar de los graves defectos de orden político y constitucional del proyecto, no podemos oponernos a su aprobación, por cuanto permitirá dar una parte del auxilio que requieren las poblaciones afectadas por el terremoto de marzo último.

El señor BOSSAY.—Hace algunos minutos, yo expresaba, anticipándome a este debate, que la moción presentada por el Senador que habla, sobre reconstrucción y fomento de las provincias afectadas por el sismo de marzo, tiene en cuenta, en el artículo 8º, la situación de los imponentes de cajas de previsión. Dicho artículo dice:

“Los imponentes de cajas de previsión damnificados tendrán derecho a impetrar préstamos de la respectiva institución previsional y ésta tendrá la obligación de otorgarlos para reparaciones de sus viviendas afectadas por el sismo de marzo de 1965.

“Estos préstamos no podrán exceder de seis meses de sueldo imponible mensual, con un máximo de Eº 2.500, y su amortización se hará en cien cuotas mensuales iguales al interés corriente que devengan tales tipos de préstamos en la respectiva caja.”

En esa forma, yo planteo el problema de los imponentes de las provincias de Valparaíso, Aconcagua, parte del sur de Coquimbo y, posiblemente, de una parte de la provincia de Santiago.

A su vez, el artículo 1º no faculta al Presidente de la República, como el mensaje del Ejecutivo, para declarar zona damnificada, según su exclusiva voluntad, cualquier lugar del territorio.

Conforme al texto del proyecto contenido en el mensaje del Ejecutivo, nadie podría asegurarnos que el Presidente de la República no estaría facultado para declarar zona damnificada, por ejemplo, a la ciudad de Rancagua o cualquiera otra donde, sin haber habido verdaderamente un terremoto, se produjeron grietas o daños de orden material y, en consecuencia, conceder allí tales o cuales préstamos.

El artículo 1º de la moción aludida dispone lo siguiente:

“Declárase que la zona afectada por el sismo de 28 de marzo de 1965 y sus consecuencias y a la cual se aplicarán las disposiciones de la presente ley, es la que comprende las provincias de Valparaíso y Aconcagua y aquellas otras zonas que sean declaradas damnificadas por este mismo sismo, por el Presidente de la República, mediante decreto supremo fundado, dictado dentro del plazo de 30 días, contado desde la fecha de publicación de la presente ley.”

En otras palabras, creo que esa moción, que ha sido menospreciada por el Gobierno y que constituye una solución al problema, desde el punto de vista legislativo, es mucho más precisa y en modo alguno demagógica.

Si no mantenemos un criterio más claro

y determinado sobre la materia, aun los Senadores más bien intencionados que estén actuando en el asunto harán un daño enorme a los imponentes damnificados de las cajas de previsión, sean ellos empleados municipales, bancarios, públicos, de la defensa nacional o imponentes de cualquiera otra entidad previsional, incluso beneficiarios de la Caja de Accidentes del Trabajo, como dice el mensaje, por una razón muy sencilla: los señores Senadores han dicho que el Ejecutivo dispone de trescientos sesenta y cinco días para dictar normas sobre las siguientes materias: el monto, el objeto, los intereses, la garantía y condiciones de pago. Y se inserta allí, entonces, una frase tan rara que ignoro la razón por la cual la aprobaron los señores Senadores. Es la que causa tan justificada inquietud al Honorable señor Contreras Labarca, y dice: "y demás que estime necesarias".

En verdad, la angustia de aquellas personas que viven de un sueldo o salario; que ganan, por ejemplo, de 90 a 200 mil pesos; cuyas murallas y calaminas se han caído, y cuya vajilla se rompió, les impide esperar plazo tan enorme como el que los señores Senadores desean dar al Ejecutivo. El Gobierno y el Honorable señor Pablo, en las oportunidades en que han contestado a los Senadores de estas bancas, nos hablan de la urgencia. En estos momentos llueve fuertemente en Santiago, y en la provincia de Valparaíso llueve desde ayer en forma copiosa y no se ha dispuesto de carpinteros ni de zinc ni de planchas de fonolita ni de material alguno. Pero se pretende hacer esperar a quienes sufren esta necesidad —no por voluntad del Parlamento, sino por exceso de confianza en el Ejecutivo— 365 días, mientras el Gobierno dicta las normas sobre la materia. ¿Por qué los parlamentarios no hacemos exigencias al Ejecutivo, así como éste las hace a nosotros, al otorgarle amplísimas facultades extraordina-

rias? ¿Por qué no decimos al señor Frei y sus Ministros —concordamos patrióticamente con ellos en la necesidad de ayudar— que no se den un plazo tan largo, que ellos mismos lo limiten, que dicten esas normas dentro de un lapso de 60 ó 90 días y no hagan esperar tanto a 25 mil ó 30 mil damnificados para darles tan sólo cien escudos?

El señor PABLO.—Quiero contestar con mucha calma, porque me ocurre lo que al payaso que recibe las bofetadas. Estoy solo ante Sus Señorías para contestar las observaciones de cada uno de los señores Senadores, de las cuales me hago cargo, no por ser contrarias al Gobierno, sino por estimarlas extremadamente injustas.

El señor LETELIER.—¿Me permite, señor Senador?

Deseo expresar a Su Señoría que, como la posición del señor Senador es más difícil frente a las respuestas que debe dar, podría, en mi carácter de Presidente de la Comisión, explicar el alcance del artículo y lo sucedido respecto de estas importantes materias. Si el Honorable señor Pablo me autoriza, me tomaría esa libertad.

La Comisión, al examinar el proyecto, consideró extremadamente urgente su despacho, por lo cual, pese a que todos sus miembros estimaron necesario introducirle enmiendas para hacerlo más viable, se abstuvieron de hacerlo y prestaron su aprobación a la iniciativa en los mismos términos en que lo hizo la Cámara de Diputados.

Respecto del punto concreto a que se refiere el Honorable señor Bossay, se estimó que el plazo otorgado al Ejecutivo era un plazo máximo dentro del cual pueden dictarse las normas del caso. Así, el Gobierno podría dictarlas incluso desde mañana mismo. Cabe señalar, como lo hizo presente el Honorable señor Pablo quien, como es natural, está más cerca

del Gobierno, que las medidas estaban tomadas. El señor Superintendente de Seguridad Social confirmó que, en efecto, se estaban dictando algunas medidas, pero las cajas de previsión tropezaron con la falta de atribuciones legales para ponerlas en práctica. Por lo demás, la única indicación que hubo en orden a modificar el plazo fue la formulada por el Honorable señor Contreras Labarca, quien proponía reducirlo a seis meses.....

El señor CONTRERAS LABARCA.— A sesenta días, señor Senador.

El señor LETELIER.— . . . , pero se llegó a la conclusión de que el plazo no tenía tanta importancia, pues las medidas podrían ser tomadas de inmediato, por no existir prohibición alguna que impidiera al Gobierno adoptarlas desde el día siguiente de la dictación de la ley. Por otra parte, el Gobierno dispondrá de todo el año para hacer uso de esta facultad y dictar otras normas que las circunstancias aconsejen.

Esas fueron las razones que tuvo en vista la Comisión para pronunciarse de inmediato sobre la materia y evitar así un nuevo trámite constitucional.

El señor PABLO.—Quiero expresar a mi Honorable colega el señor Bossay que su planteamiento es extremadamente injusto. Ha hecho presente lo que estimó su colaboración, la que nadie desconoce. Nos ha presentado un proyecto de ley que, sin duda alguna, es bien intencionado; pero debo decir que la responsabilidad del Ejecutivo va mucho más allá de las buenas intenciones de un parlamentario de la zona afectada. Su Señoría nos habla de la necesidad de otorgar préstamos por dos y medio millones de pesos, pagaderos en cien cuotas mensuales. ¿Por qué no prestar cinco millones o diez millones de pesos? Sin duda, hay gente que ha perdido mucho más que eso. Pero Su Señoría debe recordar lo que nos dijo esta mañana el Superintendente de Seguri-

dad Social: hay 161 mil imponentes en la provincia de Valparaíso. De tal manera que si prosperara el proyecto del señor Senador, nos abocaríamos a un gasto superior a 300 mil millones de pesos, para atender tan sólo a los imponentes damnificados de esa ciudad. El Ejecutivo tiene otro tipo de responsabilidades: debe velar por el financiamiento y la posibilidad de otorgar estos préstamos; debe impedir que, como se dice vulgarmente, la gente "se tire al dulce". Los Senadores del sur hemos comprobado que muchas personas que no experimentaron daños, o los sufrieron en cuantía inferior al beneficio concedido por la ley, impetraron su otorgamiento, con lo cual perjudicaron a otros afectados.

¿Qué ha pretendido el Ejecutivo? En primer lugar, desea dar un préstamo de cien escudos a todos los imponentes de la zona devastada. Puedo decir a Su Señoría que algunos vicepresidentes de pequeñas cajas de previsión se trasladaron a las regiones azotadas por los sismos y, sin autorización legal, previa comprobación en el terreno del cumplimiento de los requisitos del caso, pagaron en dinero a los imponentes que tenían derecho a préstamo de acuerdo con esta elemental medida de suma emergencia. Algunas cajas tenían los recursos necesarios para hacerlo así, pero no se atrevieron a proceder, por carecer de la correspondiente autorización legal y porque el número de sus imponentes en aquellas zonas es muy elevado.

En segundo lugar, el Gobierno quiere dar préstamos de quinientos escudos a quienes acrediten haber sufrido daños de ese monto.

En tercer lugar, de acuerdo con los recursos que tengan los institutos previsionales, desea financiar la reconstrucción. Para dictar normas sobre esta última materia se requiere un plazo más amplio. La reconstrucción propiamente tal, aparte la medida en que las cajas puedan contribuir,

normalmente se hará por medio de la CORVI.

Su Señoría desconoce, en su planteamiento, el hecho de que el Gobierno ha tratado de resolver rápidamente el problema. No me guía, al decirlo, ningún afán de odiosidad, pero el terremoto pasado fue el 21 de mayo de 1960, y la primera ley sobre préstamos a los damnificados, que lleva el número 14.009, se dictó el 31 de agosto de ese año. Reconozco que ahora tenemos más experiencia —no lo señalo como una virtud del Gobierno— y estamos en condiciones de andar en forma más rápida. Así, cuatro días después del terremoto se había elaborado ya esta legislación, la cual fue aprobada por la Cámara el 6 de abril. De tal modo que hemos procedido con mayor celeridad que en ocasiones anteriores. Sostener, por lo tanto, que la actitud del Gobierno es remisa, a mi modo de ver es injusto.

Su Señoría, además, nos ha hecho observaciones muy importantes que ponen las cosas en su lugar. Al principio de la sesión recordó que en la zona de Valparaíso la gente dispone de techo, pero tiene frío. Viví en una zona afectada por otros terremotos, en la cual por mucho tiempo faltaron la luz y el agua. Estas deficiencias se han remediado en la zona de Valparaíso excepto en algunos sectores que aún son abastecidos por carros fudres. Pero ni en el caso presente ha faltado el abastecimiento de víveres, deficiencia que en el sur se hizo sentir en forma extrema y ocasionó situaciones mucho más difíciles, sobre todo en el invierno.

¿Qué falta, entonces? Falta la etapa de la reconstrucción. Ya se han anunciado algunas medidas al respecto, y no vacilo en decir que muchas de las ideas de Su Señoría sobre esta materia serán tomadas en cuenta. Oportunamente me haré el deber de dejar constancia de ello en cada una de las disposiciones del Go-

bierno que coincidan con los planteamientos hechos por el señor Senador. Pero por lo menos deberá Su Señoría estar llano a otorgar al Gobierno el plazo más adecuado para buscar el financiamiento exigido por la magnitud del sismo. El anterior proyecto de ley sobre reconstrucción se empezó a tramitar el 26 de octubre.

Reitero, pues, al Honorable señor Bossay, que es un hombre serio, que no me aboque permanentemente a esta crítica, la que me afecta, y reconozca que su posición, en cierta medida, es injusta.

El señor BOSSAY.—Me parece que el Honorable señor Pablo no ha leído el artículo 8º de la moción de que soy autor. Ese precepto reproduce otro vigente a la fecha, de modo que no es algo tomado de los cabellos, sino que revive las normas sobre préstamos personales de seis meses de sueldo imponible. El otorgamiento de estos préstamos fue materia largamente estudiada en numerosas oportunidades. A ese análisis se debe el límite máximo de \$ 2.500.000, para evitar que su monto, en algunos casos, signifique mucho dinero. No se trata, por lo tanto, sino de repetir la ley existente y la idea de autorizar préstamos controlados. En otras palabras, es posible que los imponentes de Valparaíso sean 160 mil, pero no creo que pasen de 25 mil ó 30 mil los que necesiten efectuar reparaciones, de tal manera que no se puede hablar de que para la atención de esas necesidades se requieran 300 mil millones.

Discrepo del acuerdo de la Comisión por una razón muy sencilla. Precisamente los parlamentarios de la provincia de Valparaíso no queremos que se dicten normas después de una época determinada y mantener en la incertidumbre a las personas que requieren ese dinero. Porque ¿sobre qué podrán versar las normas que se dicten posteriormente si la ley dispone que deberán referirse al plazo, condiciones y objeto de los préstamos? Me parece

que tales normas deberán propender a reparar las destrucciones producidas por el terremoto, y eso, desde el punto de vista de los imponentes, significa la reposición de sus objetos de uso personal perdidos a causa del sismo. Para dictarlas no se requieren doce meses, pues no es algo tan difícil. Además, de acuerdo con las declaraciones hechas por el Honorable señor Pablo, el monto de los préstamos deberá guardar relación con las posibilidades de las cajas. Un funcionario nos hablaba en la Comisión de 500 escudos, suma muy reducida en atención a lo que se necesita; con eso se pueden comprar muy pocas planchas de zinc y muy poca madera. De todas maneras, por pequeña que sea la cantidad de dinero, en algo ayudará, si, en definitiva, se llega a conceder préstamos de esa cuantía.

La ley autoriza para acudir al Banco Central, al Banco del Estado y a bancos particulares.

Insisto en considerar excesiva la generosidad de la Comisión al conceder al Gobierno un plazo de doce meses para dictar esas normas. Noventa días es un término más que suficiente para ello. En caso contrario, nos encontraríamos con que numerosas decisiones podrán tomarse mucho tiempo después de dictadas las primeras normas. Si reducimos el plazo a noventa días y el proyecto en debate se convierte en ley a fines de este mes, el Gobierno podrá hacer uso de estas facultades durante los meses de mayo a julio del año en curso. Al mantener el plazo de 365 días, corremos el riesgo de que pueda seguir usándolas hasta marzo del año venidero.

Lamento discrepar del criterio sustentado por la Comisión, porque me duele el problema de los damnificados. Es muy distinto mirarlo desde el punto de vista estrictamente jurídico que apreciarlo en la propia zona devastada, visitar a la gente y conocer su tragedia y sus problemas.

Los afectados desean soluciones rápidas. Por eso, ruego a los Honorables colegas establecer un plazo más breve. Si el Ejecutivo ve así la situación, comprenderá que la desesperación de quienes viven en la zona exige plazos más cortos para dictar normas, y no el de doce meses. Por otra parte, si el Gobierno se ve constreñido en un plazo menor, se apresurará a proponer las medidas pertinentes en beneficio de la región damnificada.

Eso es cuanto quería pedir a la Sala con relación al proyecto en debate, que, desde luego, votaré favorablemente. Ojalá que las modificaciones propuestas se dispatchen en esta sesión, a fin de evitar el trámite de Comisión y la pérdida de tiempo.

Finalmente, deseo decir algo más al Honorable señor Pablo: lo que he sostenido en la sala es un reflejo pálido de la realidad, como lo han expresado los propios alcaldes demócratacristianos, por ejemplo, el de Valparaíso. Lo que ellos dijeron al Presidente de la República, lo que declararon por intermedio de la radio y la televisión respecto del problema de la ayuda, de la cantidad de mediaguas, es realmente duro, molesto y hasta ofensivo.

He planteado la situación desde el punto de vista general y puedo comprobar cuanto he manifestado. Cada una de mis palabras puede ser corroborada. Pueden ir a la zona las comisiones investigadoras que deseen, y comprobarán que en las poblaciones marginales de Valparaíso y Aconcagua se ha discriminado con gente cuya situación es exactamente igual. Por ejemplo, a una señora se le cayó el rancho de que era propietaria: se le hace una encuesta y no se le da una sola fonolita. Dos casas más allá, a una persona igualmente damnificada se le entregan fonolitas.

No quiero molestar a mi Honorable colega, si digo qué fotografías hay en los muros de las casas de las personas a quienes

se ayuda, y cuáles en las de aquellos a quienes nada se da.

Esa es la realidad. No he faltado a la verdad. Me he visto obligado a plantear el problema. Por eso, pido a Su Señoría leer las declaraciones de los alcaldes de su partido en las provincias afectadas por el terremoto, pues deben interesarle más que cuanto estoy diciendo.

Votaré favorablemente el proyecto.

El señor BARROS.—Como Comité Mixto, anuncio nuestro voto favorable al proyecto, porque las necesidades imposterables de los damnificados de las provincias de Valparaíso y Aconcagua así lo exigen en estos momentos.

Como todos sabemos, los más perjudicados han sido los pobres, los necesitados, quienes no tienen dinero ni siquiera para levantar las murallas ni para colocar el tejado de sus casas. Lamentamos, sí, que el monto del préstamo alcance a 500 escudos, pues esa cantidad, a nuestro juicio, no contribuye a solventar las necesidades de las personas a quienes beneficia.

Quiero insistir en lo que acaba de expresar el Honorable señor Bossay, en cuanto a que algunos damnificados, que tienen padrinos, seguramente tendrán preferencia para obtener con rapidez los préstamos, con relación a quienes no los tienen. Estos últimos los recibirán, como se ha dicho aquí —perdonen los Honorables colegas la expresión—, el día de San Blando.

El plazo de un año significa, a mi modo de entender —emplearé aquí una expresión médica—, un embarazo demasiado largo para un parto tan raquítrico. Estimo que a los damnificados afectos a la ley N° 10.383 debiera entregárseles, en las provincias de Valparaíso y Aconcagua, la totalidad de sus fondos de indemnización, vale decir, el dinero que han acumulado en vida, porque lo necesitan en vida, y no después de muertos. Opor-

tunamente formularé indicación en ese sentido, para que pueda ser considerada con posterioridad, cuando se traiga a nuestro conocimiento el proyecto sobre reconstrucción de esa zona, en donde la tierra devoraba hombres y hoy éstos devorarán lo que nos queda de tierra y dignidad.

El pueblo no quiere caridad: exige justicia. He observado en las provincias nuestras cómo una persona que llevaba una tarjeta de recomendación de un parlamentario democratacristiano era atendido en las colas más rápidamente que quien no la llevaba. Tal discriminación es irritante y no la tolero.

Aun cuando éste es un “proyecto-propina”, entre no recibir nada y obtener algo, es preferible lo último. Por eso, votaré favorablemente.

El señor PABLO.—Deseo expresar que el proyecto en debate es sólo de emergencia. En ese sentido lo entendió el Gobierno y por eso lo presentó con rapidez. Ese es el hecho concreto: el Ejecutivo ha tomado todas las medidas para conceder el préstamo de 100 escudos. Inclusive, se ha pasado por encima de disposiciones legales, pues algunas cajas ya lo han otorgado en la zona y sin discriminación, sólo sobre la base de los requisitos que las personas deben cumplir, de acuerdo con la reglamentación vigente, para aspirar a un beneficio de esa naturaleza.

Más adelante se otorgarán préstamos de 500 escudos, y después, de reconstrucción. Para otorgar este último, el plazo es mayor; pero el Gobierno no pretende esperar el último día para presentar el proyecto correspondiente, sino que desea hacerlo de inmediato.

Me haré cargo de las observaciones formuladas en la Comisión por el Honorable señor Contreras Labarca. Se dijeron muchas cosas, porque palabras sacan palabras, pero no fui yo quien inició ese deba-

te tan odioso. Se manifestó que estamos ante un terremoto, ante una desgracia; que ha habido falta de responsabilidad; que nada se ha hecho, y que, al parecer, no está de por medio el problema de chilenos, sino de miembros de mi partido. Por ello, dije algo que reitero ahora en esta sala: según antecedentes que obran en mi poder, el Partido Comunista está haciendo labor proselitista en la zona devastada; tiene destacados allí una gran cantidad de activistas y ha llegado a tal extremo su demagogia, que en reuniones públicas—no estoy en condiciones de dar en este momento informaciones concretas, pero las puedo traer mañana y señalar lugar, día y hora— se ha llegado a decir que el sectarismo es tal, que no se distribuye allí la ayuda enviada por la Unión Soviética, con el único propósito de dejar constancia de que los países ubicados tras las cortina de hierro no han solidarizado con nosotros.

El señor CONTRERAS LABARCA.— Eso no puede haberlo dicho nadie, pues la ayuda de la Unión Soviética no ha llegado aún al país.

El señor PABLO.—No estamos pidiendo ayuda del exterior. El Gobierno declaró enfáticamente que la de la Unión Soviética, como la de cualquier otra nación, será bien recibida, pero que, en su opinión, Chile debe hacer frente a la tragedia con sus propios recursos. Si algún país envía algo, lo recibiremos con agrado. Si esa ayuda proviene de la Unión Soviética, enhorabuena.

Sostengo que no hacemos discriminaciones. Desde el punto de vista político, es inaceptable e indigno sostener que no estamos distribuyendo una ayuda que, como sabe la Sala, no hemos recibido aún.

El señor CONTRERAS LABARCA.— Lo indigno es mentir al Senado.

El señor PABLO.—Mañana traeré el testimonio de personas que me merecen fe, sobre la hora, día y lugar en que ocurrieron esos hechos, pues no es mi pro-

pósito disparar al boleo. En este momento no tengo los datos precisos, pero informaciones proporcionadas por personas que —repito— me merecen absoluta fe, obran en mi poder. Por eso dejé constancia de ello en la Comisión. No he querido que el debate en referencia se reprodujera en la Sala, pero el Honorable señor Rodríguez estimó conveniente darlo a conocer. Esto ha dado al debate un tono de odiosidad que no es mi ánimo mantener.

Sostengo que quienes hacen labor proselitista son otros sectores políticos. Ignoro si en las esferas de Gobierno hay quienes pretenden desarrollar una labor semejante, pero creo que tal afirmación no es efectiva. Es cierto que ha habido discrepancia de criterio con los municipios, según me han informado. No me he impuesto de la declaración de los alcaldes a que se ha referido el Honorable señor Bossay, pero puedo afirmar que el Gobierno ha tomado la decisión de distribuir la ayuda por intermedio de los jefes de plaza, es decir, de las Fuerzas Armadas, porque una distribución jerarquizada no puede ser desordenada. Lo que se pretende, precisamente, es evitar el desorden, que intervengan muchas manos, pues así no se sabrá cuántas personas reciben ayuda.

He visto varias veces, en la zona damnificada, que algunas personas dejaban el trabajo con el único propósito de colocarse en las colas, lo cual no es conveniente, como tampoco lo es que un damnificado vaya de una cola a otra —de la Municipalidad a la Cruz Roja, y después a otras— para obtener tres a cuatro veces más de lo que consiguen otras personas más tímidas, que no se atreven a pedir, no obstante haber sido, a veces, más perjudicadas.

No es el afán proselitista lo que ha llevado al Gobierno a encomendar a las Fuerzas Armadas —que, gracias a Dios, no están politizadas— la función de dis-

tribuir la ayuda a los damnificados. Dichos institutos cuentan seguramente con la confianza de todos los sectores políticos, y por ello se les ha encargado tal misión.

Termino diciendo que votaremos favorablemente el proyecto. Pido a los Honorables colegas que lo despachemos hoy; a fin de evitar el tercer trámite y permitir que pueda ser promulgado mañana.

Tengo confianza —otros sectores pueden no tenerla— en que el Gobierno no esperará el último día del plazo para dar préstamos a los damnificados. Por ello, estimo que tomar las precauciones propuestas es excesivo. Si se me hubiera consultado sobre ello antes del envío del proyecto, habría dicho que el plazo de un año producirá suspicacias. Pero el Ejecutivo tiene el propósito de evitar abusos en la zona afectada por el terremoto, pues sabemos muy bien que en todas partes se cuecen habas. Sabe que los recursos son escasos, pero desea satisfacer con urgencia las necesidades de la zona, como lo demuestra el hecho de haber enviado el proyecto en debate cuatro días después del terremoto y que esa iniciativa ya ha sido aprobada por la Cámara de Diputados.

El señor LETELIER.—En mi opinión, el plazo de un año no tiene tanta importancia, pues personas que me inspiran entera confianza me han informado que, según la Superintendencia de Seguridad Social, las medidas que deben tomar las cajas, a que se refiere el proyecto, ya están superadas.

Algunos Honorables colegas han insinuado modificar el plazo de un año y reducirlo a seis meses. Personalmente, no veo inconveniente para ello. La dificultad radica en que el proyecto es de emergencia, e introducirle esa modificación obligará a efectuar un trámite más: enviarlo nuevamente a la Cámara de Diputados.

Si a juicio de algunos señores Senadores el tercer trámite se cumplirá rápidamente, el Senador que habla y el partido que representa, que tienen el mayor interés en que esta iniciativa de emergencia sea pronto ley, no tienen inconveniente en modificar el plazo de un año, establecido en el artículo único, y reducirlo a seis meses.

El Honorable señor Contreras Labarca objetó la frase del inciso final que dice: "En uso de esta facultad, el Presidente de la República podrá fijar el objeto, los montos, intereses, garantías, condiciones de pago y demás que estime necesarias". Sigo interpretando este precepto en el sentido de que la expresión "que estime necesarias", se refiere a las demás condiciones del préstamo; de modo que ella no importa dar facultades demasiado amplias o que vayan más allá de lo conveniente, al Presidente de la República, ya que esas atribuciones están limitadas por la expresión "condiciones". En esa forma lo interpretó la Comisión, y es ése el sentido que, a mi juicio, debe darle el Senado.

El señor RODRIGUEZ.—Anticipo mi voto favorable al proyecto, pero deseo decir breves palabras para contestar al Honorable señor Pablo. De la lectura del informe se desprende que jamás tuve ninguna expresión inconveniente respecto del partido que Su Señoría representa. Sólo manifesté que, a mi juicio, el Gobierno era negligente en proporcionar un cuerpo legal orgánico para afrontar el problema de la reconstrucción de la zona devastada.

Dije, en seguida, que había reclamos concretos de colegas nuestros que habían visitado esa región.

Recordé las intervenciones de los Honorables señores Bossay, Jaramillo y Allende, quienes, en sesión anterior del Senado, se refirieron a la angustia y el clamor de vastos e importantes sectores

regionales, por la lentitud con que se otorga la ayuda y por la discriminación en la entrega de ésta.

Eso lo dijo textualmente el Honorable señor Bossay, y lo ratificaron los Honorables señores Jaramillo y Allende. Por eso, al saber que, con posterioridad, una delegación de alcaldes y regidores fue a la Presidencia de la República para protestar por el hecho de que los jefes de plaza soslayan la acción de esos cuerpos democráticos donde está representada la totalidad de los partidos políticos y que, sin duda, responden a un pensamiento democrático, representativo de la comunidad, cabe preguntarse cómo es posible marginarlas totalmente, cuando en realidad son nervios, circuitos o correas de circulación entre la comunidad y el municipio.

Eso fue lo que dije en la Comisión. Pero la verdad es que el Honorable señor Pablo, con lenguaje inusitado, respondió haciendo afirmaciones como la que atañe al Partido Comunista, al que supone en actitud de sabotaje respecto de la ayuda a la zona. Es decir, la reacción del Honorable señor Pablo fue desmedida con relación a la crítica que formulé.

Por eso, insisto en lo que dije antes: podrían haberse aprovechado algunas iniciativas presentadas al Congreso. Recuerdo dos: la formulada por el Honorable señor Bossay y la que firmé con el Honorable señor Allende.

Además, lo expresado por el Honorable señor Enríquez es cierto. Aquí no se trata de improvisar en demasía. Existe una legislación promulgada en 1939 y reiterada con posterioridad, a raíz del terremoto de 1960. Hay precedentes de cómo actúan diversos organismos estatales e instituciones previsionales en casos como éste. El poder público, en general, tiene alguna experiencia para ir en rápida ayuda a las zonas devastadas. No es el primer terremoto que ocurre en Chile.

Esto es lo que critico a la Democracia

Cristiana. Y por mucho que se esfuerce el Honorable señor Pablo, no puede negar que, en este momento, existe una acción sectaria de su partido, que ha sido denunciada por diversos colegas, órganos de prensa y radio y por las propias municipalidades de la zona.

En seguida, en cuanto a la urgencia del proyecto, en realidad fue una legislación obtenida en forma sorpresiva en la Cámara de Diputados, pues no se dio lugar a que los diversos sectores políticos pudieran presentar indicaciones, como muchos de ellos deseaban hacerlo. Inmediatamente después de aprobada la iniciativa, algunos colegas nuestros de la Cámara, y también personeros de la zona, se acercaron a nosotros con el objeto de que tratáramos de mejorarla con algunas indicaciones. Eso no ha podido ocurrir. Y, por desgracia, como lo afirmaron los Honorables señores Contreras Labarca y Bossay, el proyecto salió incompleto. Aun cuando concuerdo con que la indicación formulada, destinada a reducir el plazo de un año a seis meses, podría afectar la celeridad del despacho del proyecto, ella contará con nuestros votos favorables.

El señor VON MÜHLENBROCK.— Quiero manifestar el profundo agrado con que el Partido Liberal votará favorablemente el proyecto. Por medio de mis palabras sólo desea, ahora, reiterar su adhesión y homenaje a las víctimas y damnificados por el último sismo.

Personalmente, como Senador por la novena agrupación, que comprende seis provincias, cuatro de las cuales recibieron la adhesión, solidaridad, afecto y cariño de todos los chilenos en la emergencia ocurrida en 1960, anuncio nuestros votos favorables al despacho de la iniciativa en debate, a fin de actuar en consonancia con el apremio con que debemos proceder ante tanta desventura.

Me han hecho fuerza los argumentos y puntos de vista del Honorable señor Bossay. Por eso, quiero agregar mi voto fa-

vorable a la indicación tendiente a disminuir el plazo de un año a seis meses. Creo que la Cámara de Diputados resolverá rápidamente el tercer trámite, y que la iniciativa podrá ser pronto ley de la República.

Anuncio, pues, los votos favorables de mi partido.

El señor BULNES SANFUENTES.—Estoy de acuerdo con los Senadores que consideran que el plazo de un año es excesivo.

El proyecto no tiene otra finalidad que facultar al Presidente de la República para dictar, por vía reglamentaria, normas destinadas a conceder préstamos a los imponentes de las cajas de previsión, sin atenerse a las disposiciones legales en vigencia. En realidad, no se comprende que el Primer Mandatario necesite un año para modificar o dictar tales normas. Pero, a pesar de estimar excesivo dicho plazo, creo conveniente despachar el proyecto como está redactado, a fin de evitar el tercer trámite.

La Cámara de Diputados acordó suprimir la sesión de hoy, y tampoco sesionará mañana. Esto significará que cualquiera modificación que se introduzca a la iniciativa aplazará su despacho, por lo menos, en una semana.

Precisamente porque la ayuda del Gobierno no ha sido todo lo eficaz que pudiera desearse —no entro a calificar las razones, pues todavía no tengo los antecedentes suficientes; algún día lo haré—, o, por lo menos, no ha llegado a todo el territorio devastado por el sismo, haríamos bien en dar a la gente que en estos momentos se encuentra a la intemperie y soportando esta fuerte lluvia, con peligro para su salud y su vida, la sensación de que estamos haciendo algo por ella. Creo, en obsequio de la recuperación espiritual de los damnificados por el terremoto, que lo mejor que podemos hacer es despachar el proyecto ahora, con el

objeto de que la ley pueda ser promulgada mañana.

No pienso que los préstamos vayan a concederse antes o después por el hecho de que se ocupe una semana más o menos en tramitar el proyecto. Pero considero que el efecto psicológico será saludable; la gente sentirá que los poderes públicos comprenden la necesidad de acudir en su ayuda en forma inmediata.

Por eso, ruego a los Senadores patrocinantes de la indicación tendiente a reducir el plazo, que no insistan en ella.

El señor CURTI.—Señor Presidente, participo de la idea expresada por el Honorable señor Bulnes Sanfuentes, en el sentido de omitir el tercer trámite del proyecto, pues éste retardaría la promulgación de la ley en un lapso importante.

Creo que la disposición, al decir: "Autorízase al Presidente de la República para que, dentro del plazo de un año contado desde la vigencia de la presente ley.....", no obliga al Primer Mandatario a demorar un año para dictar dichas normas, sino que lo hará dentro de ese plazo. De manera que él procederá, de conformidad con la urgencia de los problemas, a dictar las normas que la ley señala, en un plazo que estime prudencial, a fin de satisfacer, lo antes posible, las grandes necesidades que los damnificados tienen en estos momentos, ya que el país comparte con ellos la desgracia que los afecta.

Por eso —repito—, creo conveniente obviar el tercer trámite del proyecto, sin perjuicio de que el Presidente de la República no espere un año para dictar esas normas, sino que lo haga a la brevedad posible.

El señor PABLO.—Solicito a la Sala adoptar ese temperamento. Sabemos que la Cámara no sesionará mañana. Luego, el supuesto relativo al tercer trámite es falso. Si mañana no hay sesión de esa rama del Congreso, el proyecto quedará pendiente para la próxima semana.

Por mi parte, doy seguridad al Senado de que el ánimo del Gobierno es actuar con urgencia y no esperar un año. Hay préstamos ya aprobados por 100 escudos, calculados con los intereses y listos para ser entregados de inmediato.

El señor VON MÜHLENBROCK.— No alcanzan ni para una plancha de foliolita.

El señor PABLO.—Además, se ha estudiado el otorgamiento de préstamos de 500 escudos, que por cierto tampoco resuelven el problema de los damnificados.

El señor BULNES SANFUENTES.— Pero son una ayuda.

El señor PABLO.— Exactamente, son una ayuda que en este instante ellos necesitan.

Podemos lucubrar todo lo que queramos respecto de lo que pueda dárseles. Todos podemos soñar con darles mucho. Ellos verán que ahora tienen algo y que, dentro de una o dos semanas, tendrán lo demás.

Personalmente, tengo casi la seguridad de que el Ejecutivo vetará la disposición, porque ella significa que el Congreso está suponiendo anticipadamente que el Gobierno no tomará las medidas adecuadas. Además, el Parlamento tiene la posibilidad, en caso de que el Gobierno sea remiso en el cumplimiento de sus obligaciones, de modificar la disposición mediante otra ley y fijar otro plazo.

Lo único que pido, en aras, no del Gobierno, sino de los damnificados, cuyo dolor tanto conmueve a los miembros del Congreso y, en especial, a los representantes de la zona afectada, es despachar hoy el proyecto, a fin de que las instituciones de previsión estén en situación de entregar la ayuda en la semana próxima.

La iniciativa en debate no tiene carácter definitivo —lo dijo el señor Superintendente—, sino de emergencia. Démosle, entonces, esta facultad al Gobierno, con el objeto de que no sea un trámite legal más el que entorpezca, no sólo el deseo del Eje-

cutivo, sino el de todos los señores Senadores.

Por eso, pido que ratifiquemos lo sugerido por la Comisión.

—*Se aprueba en general el proyecto.*

El señor FAIVOVICH (Presidente).— Se va a dar cuenta de algunas indicaciones.

El señor FIGUEROA (Secretario).— Los Honorables señores Rodríguez, Bossay y Contreras Labarca han formulado indicación para reemplazar la frase “un año” por “seis meses”.

El señor FAIVOVICH (Presidente).— En votación la indicación.

—*(Durante la votación).*

El señor BARROS.—Me abstengo, en vista de que esto significa otro trámite y una demora en el despacho del proyecto.

El señor ALLENDE.—Recién me incorporo a la Sala. En consecuencia, hago presente que estuve ausente del debate y que, moralmente, no puedo votar.

El señor FIGUEROA (Secretario).— *Resultado de la votación: 6 votos por la afirmativa, 4 por la negativa, una abstención y un pareo.*

El señor FAIVOVICH (Presidente).— Aprobada la indicación.

El señor PABLO.—Pero las abstenciones influyen en el resultado de la votación, señor Presidente.

El señor FIGUEROA (Secretario).— La abstención del Honorable señor Allende influye, señor Senador. En realidad, no oí bien a Su Señoría cuando emitió el voto.

El señor BOSSAY.—Pero ya se proclamó el resultado de la votación, señor Presidente.

Estamos defendiendo a las provincias damnificadas con el objeto de que los afectados —también los de Valparaíso, naturalmente— reciban los préstamos en época oportuna.

El señor FIGUEROA (Secretario).— En verdad, el Honorable señor Allende se abstuvo. En consecuencia, es culpa de la

Mesa, o mía, mejor dicho, no haber computado su voto.

El señor ALLENDE.— Expresé muy claramente que no estuve presente en la discusión y que, moralmente, no podía votar. Me parece que es la posición más honesta, pues no sabía lo que se votaba. Pero como resulta que mi abstención influye en el resultado de la votación, pido al Honorable señor Bossay que tenga la deferencia de explicarme de qué se trata. Acabo de oír que es un asunto importante y, sobre la base de esa explicación, es posible que pueda cambiar mi voto.

El señor FAIVOVICH (Presidente).— Puede fundar el voto el Honorable señor Bossay.

El señor BOSSAY.— Tres señores Senadores, los Honorables señores Contreras Labarca, Rodríguez y el que habla, hemos formulado una indicación tendiente a rebajar el plazo de doce meses que había solicitado el Ejecutivo para dictar normas respecto a la forma como las cajas deberán otorgar los préstamos a los damnificados.

Los Diputados que asistieron a la Comisión nos informaron que el Ministro del Trabajo estimó que un plazo de 60 días sería suficiente y que consideraba exagerado un año. Pasa nosotros, éste no es un problema al cual deba darse una solución de orden psicológico, mediante la esperanza que significa la publicación de la ley en el Diario Oficial. Se trata, en verdad, de un problema real que es necesario afrontar por medio de préstamos oportunos y no a largo plazo. Y tengo la seguridad de que el Ejecutivo dictará las normas pertinentes antes del plazo de seis meses, y no en ocho, diez o doce meses más.

Por eso, hemos presentado indicación con el objeto de reducir el plazo. Creíamos que el de sesenta días era el más lógico, pero algunos Honorables colegas nos expresaron su opinión en el sentido de aceptar el de seis meses y no otro. Este es el plazo que estamos votando; el que fija seis meses.

Se ha hablado de que ello significaría un trámite más. Efectivamente, faltan dos días para las festividades de Semana Santa y, en consecuencia, el proyecto tendría que ser considerado el martes próximo en la Cámara.

En otras palabras, el único consuelo que daremos a quienes están bajo la lluvia en estos momentos, en las dos provincias, será la noticia de que se ha despachado el proyecto y está a punto de promulgarse la ley. Pero no les llegará un centavo, porque el Gobierno quiere doce meses para dictar las normas. Y nosotros hablamos de seis meses. Creemos que en este plazo podrá dárseles pronta ayuda en dinero efectivo, en lugar del aliento teórico de un artículo periodístico en que se diga que el proyecto ley salió aprobado. Por eso, hemos sostenido que el proyecto debe despacharse reduciendo a seis meses el plazo solicitado por el Gobierno.

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).— Puede fundar su voto el Honorable señor Bulnes.

El señor BULNES SANFUENTES.— Señor Presidente, el plazo de seis meses para dictar las normas, en vez del de un año, es igualmente monstruoso. No se necesita para ello ni de un año ni de seis meses, ni de dos tampoco. Deben dictarse con mucho mayor rapidez. Si el Gobierno ha pedido el plazo de un año, me imagino que es para reservarse la posibilidad de modificar esas normas si ellas no resultan suficientemente adecuadas durante ese término.

El plazo puede considerarse excesivo, pero lo importante en este momento es no seguir retardando la dictación de la ley. Yo no creo que ningún Gobierno —necesitaría ser demasiado insensato— vaya a demorar un año o seis meses en dictar tales normas respecto de una ley que él mismo está calificando de emergencia. Seis meses o un año son lapsos excesivos. Lo importante, repito, es no continuar dila-

tando la dictación de la ley, ni "fabricar" un tercer o cuarto trámite, y dar a la gente que ha sufrido las consecuencias del terremoto la sensación de que los poderes públicos comprenden la gravedad de su problema y la necesidad de atenderlo.

Por eso, no satisfecho con un año ni con seis meses para dictar las normas, pero en la confianza de que el Gobierno, con un elemental sentido humano, lo hará en unos días, en cuanto pueda, soy partidario de mantener la disposición actual, para no obligar al proyecto a un tercer o cuarto trámite, que significaría ocho o diez días más.

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).—En votación la indicación.

—(Durante la votación).

El señor BARROS.—Voto que no, porque no creo en la celeridad del Gobierno y para evitar un trámite más.

El señor ALLENDE.—Voy a fundar el voto.

En primer lugar, quiero agradecer la deferencia del Senado y la del Honorable señor Bossay, quien me ha dado los antecedentes del caso.

Comparto el criterio del Honorable señor Bulnes, en el sentido de que, en realidad, es de suponer que no se esperará seis meses o un año para aplicar las normas; pero votaré afirmativamente, porque pienso que, de todas maneras, establecemos así una limitación frente a la posibilidad de que ocurra lo increíble.

Además, el Honorable señor Bossay ha dicho claramente que otro trámite no ha de perjudicar en absoluto a los interesados.

Por otra parte, tengo el propósito de intervenir en la hora de Incidentes, para insistir otra vez en lo que vi durante tres días en Valparaíso. Las proyecciones del sismo son mucho más graves de lo que Sus Señorías imaginan. Yo no pensé jamás, por ejemplo, en el pueblo de Quilpué, sobre todo después que oí decir al Honorable señor Bossay, Senador por Valparaíso

como el que habla, que no se había mencionado, al comienzo, esa localidad entre las ciudades dañadas. Pero resulta, según expresó el señor Ministro de Defensa, Ministro en campaña en este momento, en una reunión con funcionarios en la Intendencia, a la que asistí en mi calidad de Senador por Valparaíso, que en Quilpué deberán ser demolidas mil setecientas casas, y tres mil y tantas en Valparaíso.

Hoy o mañana detallaré en esta sala los cerros y poblaciones que recorrí en Quilpué y Valparaíso. Haré presente lo que, a mi juicio, es dramático: la carencia de atención médica, sobre todo en los sectores campesinos, frente a la actitud inconcebible de algunos patrones, que se desinteresan totalmente de los problemas de sus trabajadores de la tierra, y frente a la inclemencia del tiempo, que está azotando a cientos y miles de nuestros compatriotas.

Por eso, y no por el deseo de exacerbar la cosas, una vez más reclamo que el Gobierno incluya en la actual legislatura las iniciativas de reconstrucción y auxilio presentadas. El Honorable señor Bossay y el que habla somos autores de proyectos de ley en favor de los damnificados. La gente quiere saber a qué atenerse, y no podemos limitarnos a iniciativas personales o aisladas. Existe un problema de orden general, que golpea brutalmente al país y que interesa a nuestra economía. Los afectados están desesperados: no saben qué ayuda recibirán, ni cuándo ni las condiciones en que será otorgada, ni qué han de hacer. He visto contradicciones monstruosas, como la de unos técnicos municipales que sostienen que una casa debe demorlarse, al mismo tiempo que otros afirman que no hay por qué hacerlo. El problema es dramático. Hay quienes se preguntan cuántas serán las viviendas de emergencia. He visto las mediaguas en Quilpué: para reemplazar 1.700 casas, habían llegado, hasta el sábado, seis mediaguas, que se encontraban en un sitio eriazo, destinado a

plaza, que debe estar anegado con veinte o más centímetros de agua en este momento. Pregunté por los servicios higiénicos; pero no se ha estudiado el asunto ni se sabía dónde iba la gente a satisfacer sus necesidades.

Señor Presidente, debe actuarse con premura, con dramática premura. Por eso, pido enviar otro oficio al señor Presidente de la República, reclamando la inclusión en esta legislatura de los proyectos a que me he referido, porque ello obligará al Ejecutivo a plantear el problema general, su pensamiento de conjunto ante todos los aspectos: de la industria, de la agricultura, de los imponentes de las cajas de previsión y de quienes no lo son. Los que en mi proyecto se llaman "damnificados" son aquellos que perciben una remuneración inferior a un sueldo vital y medio, o sea, los más necesitados.

De todas maneras, aunque comparto el punto de vista del Honorable señor Bulnes, y por estimar que un trámite más no es perjudicial, voto afirmativamente la indicación, es decir, el plazo de seis meses.

El señor BULNES SAN FUENTES.—¿Me permite, señor Presidente?

Sé que, reglamentariamente, no me corresponde intervenir, pero ya que resultará aprobado el plazo de seis meses, solicito modificar la indicación en el sentido de establecer un plazo de un mes o de quince días para dictar las normas, facultando al Presidente de la República para introducirles modificaciones en el término de seis meses; porque, en realidad, del texto que estamos votando puede aparecer que nos contentamos con que las normas se dicten dentro de seis meses, lo que no está en la mente de nadie. Ya que ha de haber tercer trámite, propongo esa modificación.

El señor RODRIGUEZ.—Treinta días está bien. Puede el Presidente de la República dictar las normas en un mes y modificarlas en el término de seis.

El señor ALLENDE.—Es bastante justa la indicación.

El señor TORRES CEREDA (Presidente).—Si le parece a la Sala, se aprobará la indicación en la forma propuesta por el Honorable señor Bulnes y precisada por el Honorable señor Rodríguez.

Aprobada.

De acuerdo con el artículo 108 del Reglamento, queda aprobado el proyecto en general y particular.

QUINQUENIOS PARA EL PERSONAL DE FAMA E.

El señor FIGUEROA (Secretario).—A continuación, corresponde ocuparse en sendos informes de las Comisiones de Hacienda y de Defensa recaídos en el proyecto de la Cámara de Diputados que otorga el derecho a gozar de los aumentos quinquenales del personal de las Fuerzas Armadas y de Carabineros, a empleados y obreros de FAMA E.

El informe de Hacienda, suscrito por los Honorables señores Wachholtz (Presidente), Larraín, Pablo y Rodríguez, recomienda aprobar el proyecto en los mismos términos en que lo hizo la Comisión de Defensa, la cual, con asistencia de los Honorables señores Eduardo Alessandri (Presidente), Ampuero, Echavarrí y Letelier, le introdujo modificaciones.

Además, han llegado a la Mesa tres indicaciones.

—*El proyecto y los informes figuran en los Anexos de las sesiones 12ª y 32ª, en 30 de diciembre de 1964 y 6 de abril de 1965, documentos N.ºs. 6, y 5 y 6, páginas 727, y 1885 y 1887, respectivamente.*

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).—Por tratarse de un proyecto con un solo artículo, se pone en discusión general y particular a la vez.

El señor RODRIGUEZ.—En verdad, la Comisión de Hacienda, por falta de antecedentes, suprimió el artículo 2º, referente a los profesionales funcionarios de FAMA E, que son un grupo de médicos que están solicitando el traspaso de sus fondos

previsionales, de la Caja de la Defensa Nacional a la de Empleados Públicos, para gozar de los beneficios pertinentes. Ello no implica un gravamen, sino que consolida lo dispuesto en dos leyes anteriores.

Pido al señor Secretario dar lectura a un corto memorándum sobre la materia.

El señor FIGUEROA (Secretario).—Dice así ese memorándum:

“La Comisión de Defensa del H. Senado rechazó la modificación introducida por la H. Cámara de Diputados consistente en el artículo 2º del proyecto, por estimar que se pretende mejorar un beneficio, sin que el texto de la disposición enuncie con claridad el objetivo pretendido (Informe de la Comisión).

“En realidad, *no se trata ni de crear ni de mejorar un beneficio*, ya que el derecho de los profesionales funcionarios de FAMAE para jubilar y obtener el desahucio de los empleados públicos les fue concedido por la ley 15.364 (artículo 30), más tarde reafirmado por la ley 15.575 (artículo 61).

“El artículo 2º, rechazado por la Comisión, no tiene otra proyección que permitir a estos profesionales funcionarios que deben integrar al Fondo de Seguro Social el monto correspondiente a las imposiciones por sus años anteriores de servicios, que apliquen los fondos que hubieren acumulado para este mismo fin en otro sistema previsional.

“Por disposición de la ley 15.076, los profesionales de FAMAE que eran imponentes de la Caja de Defensa debieron pasar a serlo de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas. Como en la Caja de Defensa imponían para desahucio el 5% de sus sueldos, si no se autoriza la aplicación de estos fondos al Fondo de Seguro Social los perderían, debiendo integrar las imposiciones correspondientes por esos años o bien ser éstas deducidas del desahucio.

“Se trata de una situación análoga a la de los profesionales funcionarios del Ser-

vicio Nacional de Salud que pasaron a regirse por las disposiciones de la ley 10.223 y que aplicaron sus fondos de indemnización al Fondo de Seguro Social.

“En consecuencia, *no se trata de ningún nuevo gasto ni de ningún nuevo beneficio previsional*.

“Se solicita: mantener el artículo 2º del proyecto en la forma despachada por la H. Cámara de Diputados”.

El señor VON MÜHLENBROCK.—Es de toda justicia.

El señor FIGUEROA (Secretario).—La indicación del Honorable señor Rodríguez es para reponer el artículo 2º.

El señor RODRIGUEZ.—Los fondos acumulados pertenecen a estos profesionales, que quieren aprovecharlos y no perderlos.

El señor BULNES SANFUENTES.—Estamos todos de acuerdo.

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).—Si le parece a la Sala, se aprobará la indicación.

Aprobada.

El señor FIGUEROA (Secretario).—Hay otra indicación del Honorable señor Víctor Contreras para agregar el siguiente artículo nuevo: “El Consejo de Vigilancia de las Fábricas y Maestranzas del Ejército (FAMAE) estará integrado, además, por dos representantes del personal: uno por los obreros y otro por los empleados”.

El señor CONTRERAS LABARCA.—Es un derecho que ellos tenían.

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).—En discusión.

El señor PABLO.—Soy partidario de estudiar un poco más el problema, pues tengo la impresión de que hay una legislación mucho más compleja sobre la materia, incluida en la Convocatoria. A lo mejor, esta proposición se justifica plenamente, pero no sé si está en armonía con el texto del proyecto.

El señor RODRIGUEZ.—¿Y la promoción popular?

El señor PABLO.—Estoy de acuerdo en

dar mi voto favorable a todo lo que signifique promoción popular, pero siempre que lo haya estudiado.

Planteo, pues, el problema de la procedencia de la indicación y pido que la Mesa se pronuncie sobre ella

El señor CURTI.—Es procedente.

El señor RODRIGUEZ.—Su procedencia es indiscutible.

El señor FIGUEROA (Secretario).—El artículo propuesto es reproducción del artículo 3º del proyecto de la Cámara de Diputados.

El señor ALLENDE.—Por lo tanto, es procedente.

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).—En votación la indicación.

—*Se aprueba (10 votos por la afirmativa y 2 abstenciones).*

El señor FIGUEROA (Secretario).—Finalmente, hay una indicación del Honorable señor Aguirre Doolan para agregar el siguiente artículo nuevo:

“Agrégase al artículo 33 del D.F.L. N° 209, de 21 de julio de 1953, el siguiente inciso:

“Sin perjuicio de lo establecido en el inciso precedente, el personal civil de técnicos e ingenieros acogido a retiro podrá reincorporarse si las necesidades de FAMA E así lo requieren, siempre que el retiro se haya producido por otras causales que las señaladas en las letras a) y d) del artículo 29”.

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).—Ofrezco la palabra.

El señor PABLO.—Tengo entendido que este artículo no viene de la Cámara de Diputados.

El señor FIGUEROA (Secretario).—Así es, señor Senador; no viene de la Cámara de Diputados.

El señor PABLO.—En mi opinión, no tiene atinencia con el proyecto en debate.

Por otra parte, dada la naturaleza de la materia, desconocemos su verdadero alcance.

El señor BULNES SANFUENTES.—En realidad, tanto la materia de este ar-

tículo como la del que acabamos de aprobar no están incluidas en la convocatoria y, desde el punto de vista constitucional, no pueden tratarse.

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).—El artículo anterior venía de la Cámara de Diputados, señor Senador.

El señor BULNES SANFUENTES.—En cuanto a ese artículo, nos encontrábamos ante el hecho de que venía de la Cámara.

Acabamos de estudiar esta materia en la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, y hemos llegado a la conclusión de que cuando una iniciativa procede de esa rama del Congreso, no puede ser declarada inadmisibile por el Senado. Pero esta disposición no procede de la Cámara de Diputados y es evidente que se aleja de la materia del proyecto y, por lo tanto, del asunto legislativo incluido en la convocatoria.

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).—La Mesa declara inadmisibile la indicación.

—*Queda despachado el proyecto.*

V. INCIDENTES.

El señor FIGUEROA (Secretario).—Han llegado a la Mesa diversas peticiones de oficios de varios señores Senadores.

El señor TORRES CERECEDA. — (Presidente).— De conformidad con el Reglamento, se enviarán los oficios solicitados.

—*Los oficios cuyo envío se anuncia son los siguientes:*

RETEN DE CARABINEROS DE LAS HORTENSIAS (CAUTIN).

Del señor Durán:

“Al señor Ministro del Interior solicitándole no autorice el retiro del Retén de Carabineros de la localidad Las Hortensias, en la Provincia de Cautín, que resguarda un gran sector y Cuerpo al cual

los habitantes de esa zona regalarán un sitio para que se edifique su Cuartel Definitivo.”

CAMINOS EN PROVINCIA DE CAUTIN.

“Al señor Ministro de Obras Públicas solicitándole se sirva patrocinar la construcción de 27 kilómetros de camino desde Maquehue a Boroa (Cautín) para cuyo efecto los vecinos de esta última localidad contribuirían con elemento humano y cuota de combustible.

“Además, se sirviere solicitar a la Dirección de Vialidad que el camino permanente de la Octava Faja de Huiscaپی (Provincia de Cautín, también), sea riapiado”.

ATENCION DENTAL EN LOCALIDADES DE MALLECO, BIO-BIO Y CAUTIN.

“Al señor Ministro de Salud solicitándole se sirva tener a bien apoyar los anhelos de los imponentes de Cajas de Previsión de Empleados Públicos y Particulares respecto a que el Servicio Médico Nacional de Empleados instale Servicio Dental en las siguientes localidades:

“Provincia de Malleco: Victoria y Traiguén.

Provincia de Bío-Bío: Mulchén y Nacimiento.

Provincia de Cautín; Lautaro, Loncoche, Nueva Imperial y Villarrica.”

ATENCION MEDICA RURAL EN BIO-BIO, MALLECO Y CAUTIN.

“Al señor Ministro de Salud Pública solicitándole que un Equipo Móvil del Servicio Nacional de Salud en forma permanente o, por lo menos, durante seis meses, efectúe examen médico a la población campesina y, en general, a los niños de las Provincias de Bío-Bío, Malleco y Cautín.”

PROBLEMAS EDUCACIONALES EN HUAQUI (CAUTIN).

“Al señor Ministro de Educación solicitándole —por la obtención de un mejoramiento cultural del alumnado— el traslado de los educandos de la Escuela Huaqui, al establecimiento del Fundo Humán, donde tendrían una mayor capacitación por los técnicos de probada competencia existente y, en el local de la Escuela Huaqui, establecer un Internado de Grado Superior para Mujeres, con grados técnicos de Educación para el Hogar, Puericultura, Artes Manuales, etc.”.

PROBLEMAS DE ESCUELA Nº 215, DE SANTIAGO.

Del señor Contreras, don Víctor:

“Al señor Ministro de Educación Pública a fin de que se sirva disponer las medidas que estime convenientes para resolver el problema que afecta a la Escuela Fiscal Nº 215, ubicada en calle Carmen Nº 73 de esta ciudad.

“La Dirección de dicha Escuela ha sido informada por el Departamento de Obras Municipales que no podrá continuar funcionando en ese local debido al precario estado en que se encuentra el edificio. De hacerse efectiva tal medida, afectaría a 600 niños de la Escuela Nº 215 y 300 estudiantes del Liceo Nocturno Nº 96 que concurren al mismo local.

“Una posible solución sería la compra de una propiedad en el mismo sector. El mismo local en que funcionan estos colegios se encuentra en venta y, además, la Dirección del referido plantel tiene en su poder una lista de propiedades que, reuniendo las condiciones indispensables, han sido puestas en venta por sus propietarios.”

**EDIFICIO PARA OFICINA DE REGISTRO CIVIL
DE TOCOPILLA (ANTOFAGASTA).**

“Al señor Ministro de Justicia con el fin de que se sirva incluir en la convocatoria para el presente período legislativo, el proyecto de ley que se encuentra en la Comisión de Tierras y Colonización de la Honorable Cámara de Diputados con el N° 48, por el cual se autoriza al Excmo. señor Presidente de la República para que en nombre y representación del Fisco proceda a resciliar el contrato de compraventa celebrado con el señor Carlos Casas-Cordero Miranda, sobre la propiedad ubicada en Tocopilla, calle Sucre N° 1452.

“En subsidio, solicita al señor Ministro tenga a bien disponer las medidas que estime convenientes para solucionar esta situación, considerándose que el precio adeudado no ha sido cancelado y que en esa ciudad —Tocopilla— se está construyendo un edificio para instalar los Servicios Públicos, motivo por el cual la Oficina de Registro Civil de esa localidad no necesita utilizar la propiedad mencionada.”

**REAJUSTE DE JUBILACIONES Y MONTEPIOS
POR CAJA DE PREVISION DE LA MARINA
MERCANTE.**

“Al señor Ministro del Trabajo y Previsión Social a fin de que se sirva informar acerca de la forma en que la Caja de Previsión de la Marina Mercante ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 16 de la ley N° 14.501, de 21 de diciembre de 1960.

“Según antecedentes que obran en poder de este senador, la citada Caja habría reajustado las pensiones de jubilación y montepíos tan sólo en un porcentaje de un 5% y no en un 15% como lo establecía la aludida disposición.

“De ser efectiva esta situación, agradecerá al señor Ministro tenga a bien informar sobre las medidas que se adoptarán para subsanarla.”

**CONSTITUCION DE ASOCIACION DE
EMPLEADOS EN FAMA.E.**

“Al señor Contralor General de la República a fin de que se sirva informar acerca de los posibles impedimentos legales que impedirían la constitución de una Asociación de Empleados en las Fábricas y Maestranzas del Ejército. (FAMA.E.)”.

**TELEFONO PUBLICO EN CONTULMO
(ARAUCO).**

Del señor Enríquez:

“Al Ministro de Interior solicitándole la instalación de un teléfono público en Contulmo”.

ESCUELA EN POBLACION DE LOTA.

“Al Ministro de Educación Pública solicitándole apurar la construcción de la Escuela frente a la nueva población Santa María de Guadalupe, de Lota.”

**LOCALES PARA ESCUELAS DE LIRQUEN
(ARAUCO).**

“Al Ministro de Educación solicitándole que se incluyan en el Plan de Construcciones y se adquiera el terreno para las Escuelas N°s. 35 y 36 de Lirquén.”

OBRAS PUBLICAS DE LOTA (CONCEPCION).

“Al Ministro de Obras Públicas solicitándole lo siguiente:

“a) La pronta realización de obras pendientes consultadas por Ley Tricentenario de Lota, N° 14.878, publicada en “El Diario Oficial” de 30 de agosto de 1962, a saber: 1 Edificio destinado a obras públicas; 2 Un gimnasio cerrado; 3 Un local escolar para la Escuela Vocacional, con capacidad para 300 alumnas;

“b) Remodelación, por la Corporación

de la Vivienda, de dos manzanas de la ciudad de Lota;

“c) Pavimentación del antiguo camino de Colcura y Arauco, prolongación de calle A. Pinto, de Lota, en una extensión de 360 m., lo que daría vialidad adecuada a las poblaciones: Provisoria, Arrejón y Emergencia.”

**RED DE ALCANTARILLADO DE CAÑETE
(ARAUCO).**

“Al Ministro de Salud Pública solicítandole disponer la ampliación de la red de alcantarillado de Cañete.”

PROBLEMAS DE ESCUELA N° 3, DE TALCA.

Del señor Tarud:

Al señor Ministro de Educación Pública, para solicitarle que tenga a bien disponer los medios necesarios para efectuar urgentes reparaciones en los servicios higiénicos de la Escuela N° 2, de Talca, ya que recientemente su Dirección fue notificada de que si en el plazo de 45 días no se procede a efectuar los arreglos necesarios, se procedería a la clausura del Establecimiento.

“Que se le haga presente que hace un año más o menos se derrumbó una muralla en estos servicios, sin que se haya tomado ninguna medida para repararla, lo que constituye un evidente peligro para el alumnado.”

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).—Se suspende la sesión.

—Se suspendió a las 19.13.

—Se reanudó a las 19.36.

**HOMENAJE A LA MEMORIA DE DON
ORESTES FROEDEN.**

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).—Continúa la sesión.

Para rendir homenaje, tiene la palabra el Honorable señor Gómez.

El señor GOMEZ.—Yace ya en el seno de la madre tierra un hombre bien nacido. Duerme ya sin fin. Su presencia física se ha desvanecido para siempre. Nos quedan de él su recuerdo, que será imperecedero, las enseñanzas de su saber y el ejemplo de su vida.

Hace unos días, el cortejo avanzó por la carretera de la muerte. En la carroza funeraria, los restos mortales de Orestes Froeden Lorenzen. En el cortejo, temblor de almas, rechinar de dientes, párpados humedecidos. Los rayos del sol caían oblicuos, reverenciales, en la mañana otoñal. Una intensa emoción lo envolvía todo.

Al abandonar el valle de los mortales quien fue una vez el líder de los masones chilenos —esto es, Serenísimo Gran Maestro de la Masonería chilena— invisibles a las miradas profanas, las espadas de la Orden, apuntando simbólicamente hacia tierra, abrían calle al hermano caído. Y en las veredas había hombres del pueblo que inclinaron sus cabezas.

Al camposanto llegó el viejo marino como una nao con las velas rotas y los obenques segados. Allí le despedimos. Los obreros de paz entrelazaron sus manos y los corazones se estremecieron. En el aire conmovido resonaron muy hondas las voces de los “vigilantes”. El hermano Froeden no respondió: en esos instantes su espíritu emprendía una nueva singladura por regiones desconocidas al hombre, en tanto sus despojos mortales volvían al seno de la tierra a cumplir los fines maravillosos e inmutables del Grande Arquitecto del Universo. Los obreros de paz soldaron la cadena de solidaridad en el lugar del eslabón desprendido. El sol y una brisa pusieron la nota final.

No he venido yo esta tarde a decir al Senado su rica y honrosa biografía. He venido a cantar a su temple, a destacar su hombría de bien y a honrar su memoria. Le conocía en los talleres de la francmasonería. Allí le vi empuñar el malleto conductor con ternura y firmeza, con destreza y señorío. Desde las bancas de los aprendices, en las que siempre me agradaría situarme, recogí de su voz; y más que de su voz, de su ejemplo, sabias e inolvidables lecciones. Mirando a su vida, como quien mira hacia las profundidades del espíritu, del templo, del mar, del infinito, comprendí, como lo han comprendido los masones esparcidos sobre la faz de la tierra, que la modestia es la actitud que mejor acomoda al hombre, y, recogiendo su prédica, que la vida del hombre es corta, por lo menos en el lapso de una vida, para alcanzar el dominio sobre ninguna materia especulativa. Y corta, también, para alcanzar el pleno y total dominio sobre las pasiones que asaltan al hombre. De allí la humildad que debe distinguir al masón. Legiones de chilenos recogieron en el ejemplo y la enseñanza de Orestes Froeden Lorenzen una dimensión humana y superior del hombre y la vida, de la misión del hombre a su paso por la existencia física. Y aprendieron también esa actitud tolerante, respetuosa y comprensiva, que ha sido hasta hoy el cimiento fundamental de la democracia chilena.

Orestes Froeden Lorenzen desbastó con tenacidad y paciencia ejemplares, a lo largo de su existencia, la piedra de su propia personalidad, hasta dejarnos, a la hora de la muerte, una talla de tan armónicos perfiles que habrá de servir de ejemplo a las generaciones venideras.

¡Qué gran dirigente espiritual fue Orestes Froeden! ¡Qué gran compañero en la bancada! ¡Qué suave con el que erraba! ¡Qué recio en la defensa de los principios fundamentales! ¡Qué humilde y sencillo frente a los insondables misterios de la vida! ¡Qué señor dirigiendo los

hondos debates! ¡Qué sereno frente a la ingratitud!

Sus ideas, muchas veces, no fueron compartidas por vastos sectores; pero jamás se trizó el hondo respeto que todos sentían por su personalidad delicada y a la vez recia. Inspiraba una confianza ilimitada y el respeto se imponía en su derredor. Diríase que la armonía y el respeto eran consustanciales con su espíritu, lo cual tuvo una importancia decisiva, vital, para el movimiento espiritual en Chile en momentos de honda meditación universal.

Las libertades públicas deben, en medida muy importante su existencia y preservación a la francmasonería, no sólo en Chile, sino en todos los lugares del planeta en que hay libertad. Pues bien, en momentos muy delicados para la libertad de nuestra patria, Orestes Froeden tuvo una actuación importantísima, casi diría decisiva. A su tino y discreción debe la ciudadanía no haberse visto envuelta en hechos y circunstancias que pudieron adquirir graves consecuencias. Su acción fue silenciosa, como ha sido la acción de la francmasonería en toda época y lugar, y tal vez por eso ha sido más eficaz y profunda. Bástenos recordar la actuación de la Orden Masónica ante la dictación de la llamada ley de defensa de la democracia, a la que se opuso con todas las fuerzas de su espíritu por considerarla una ofensa para la democracia y la libertad, y la que tuvo en instantes en que se consideraba inminente el cierre del Congreso. En ambas oportunidades brillaron en el seno de los talleres el tino, la sabiduría y la decisión de Orestes Froeden Lorenzen. A la hora de su muerte, era justo dejar testimonio de su acción.

En el ara de este templo de la ley y las libertades públicas que es el Parlamento chileno, en la honrosa representación de los Senadores radicales, deposito la expresión de nuestro dolor por la pérdida irreparable que han sufrido la nación chilena y la francmasonería universal.

El señor PABLO.—Más allá de las distancias ideológicas los hombres que, unidos, forman una Nación, tienen motivos de comprensión mutua.

Esta tarde se rinde homenaje en el Senado de la República al ex Serenísimo Gran Maestro de la francmasonería chilena don Orestes Froeden Lorenzen, y yo me pongo también de pie para adherir a él. Tengo presente, al hacerlo, que en días difíciles para la República defendió el régimen democrático de Gobierno que se veía amagado por quien pretendía cerrar el Congreso Nacional. Todos aquellos que adherimos a dicho régimen y respetamos las ideas de todos quienes en él viven, cualquiera que sea nuestra posición frente a las actitudes asumidas por los que la invocan, tenemos, sin duda, que agradecer, en el recuerdo que recoge la historia, la decisión de quienes lucharon porque Chile viva en un régimen de libertad.

A su familia y a sus parientes próximos, muchos de cuyos nombres se encuentran ligados a la vida pública de la Nación, vaya nuestra sentida manifestación de pesar.

El señor CURTI.—Deseo adherir al homenaje que esta tarde rinde el Senado a la memoria del señor Orestes Froeden Lorenzen.

Su formación espiritual templada en las disciplinas de la Armada le hizo ser hombre de excepcional eficiencia en los servicios públicos y privados en que le correspondió actuar.

Profesor de Mecánica Aplicada y Construcción de Máquinas en la Escuela Naval, pasó, en seguida a desempeñar múltiples funciones en las cuales dejó de manifiesto su capacidad, espíritu ecuánime y preparación técnica. Por ello se le encomendó la reorganización de la red norte de ferrocarriles. Fue jefe de Transportes Marítimos del Estado; participó en numerosas comisiones para estudiar, en Europa, los problemas relacionados con la organización de la Maestranza de San

Bernardo y recibió numerosos encargos para efectuar compras de máquinas e instrumental para perfeccionar las instituciones del Estado.

Lució, a través de su vida, un espíritu constructivo expresado no sólo en sus labores de carácter profesional como ingeniero, sino también en aquéllas de índole cultural o espiritual.

Los Senadores conservadores nos asociamos al homenaje rendido al señor Orestes Froeden y hacemos extensivos nuestras condolencias a su sobrino nuestro estimado colega Honorable señor Enríquez.

El señor BARROS.—Señor Presidente, estimo un deber, un imperativo de conciencia, de lealtad y espíritu solidario, expresar la adhesión de nuestro Comité Mixto al homenaje que el Honorable señor Gómez ha rendido en la persona de don Orestes Froeden, recientemente fallecido.

Varón recio, justo, alto, su biografía ha sido destacada por los colegas que me han precedido en el uso de la palabra.

Muéveme a adherir a esta recordación el hecho de que mi querido colega don Exequiel González Madariaga, miembro de la Orden Masónica y Senador de nuestro Comité, de haber estado en Chile, habría expresado, con la vibración de su lenguaje, el amor por su institución y el respeto por el ilustre desaparecido; todo lo que su hombría de bien es capaz de sentir en circunstancias como esta.

Personalmente, quiero recalcar que en el historial de la Patria y en la formación intelectual de sus preclaros hombres, la Orden Masónica se enseñoreó no sólo en Chile, sino en América toda, para vencer con la fuerza de su racionalismo a las piras obscurantistas de los inquisidores, de los traficantes de indulgencias, de quienes quemaron libros y cuerpos para imponer su fanatismo ciego e ignorante.

Las hueste de los "hijos de la luz", que defendieron el laicismo en la vida diaria y lo inculcaron en los principios del Estado docente, ora por obra y ejemplo de

un filósofo de la educación como Valentin Letelier o de un polemista multifacético como Eduardo de la Barra ("Erasmo Jesuit"), es necesario que hoy se unan a otros patriotas y nuevamente rememoren los años verdes en que las mentes combatían contra el poder confesional.

El peligro no está conjurado. Es falso que la lucha religiosa haya sido superada en Chile. El chileno no necesita cortinas de humo que oculten sus desventuras ni caridades que tapen sus miserias. Sólo quiere justicia; y ésta no se la puede entregar un cabildo cebado en la indulgencia que otorga un dólar amasado con la miseria de los pueblos.

Creo en la tolerancia siempre que ella no constituya un "visto bueno" para que el enemigo aplaste con el empuje avasallador del poder y del dinero a las masas ignaras, para quienes la palabra libertad es una expresión más de servidumbre humana.

La tolerancia debe tener su límite frente a la terca intolerancia.

Sea, entonces, el homenaje póstumo a un hombre de selección como fue don Orestes Froedden, la expresión de un anhelo para que una institución que predica la fraternidad universal contribuya, en esta hora de prueba para nuestro país, a mitigar el proceso de lucha de clases, antítesis de toda esperanza para lograr hacer a los hombres más fraternos y tolerantes.

He dicho.

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).—En Incidentes, el primer turno corresponde al Comité Radical.

El señor GOMEZ.—He concedido una interrupción al Honorable señor Pablo.

RESPUESTA DEL DIPUTADO SEÑOR RUBEN HURTADO A CARGOS FORMULADOS POR EL HONORABLE SENADOR SEÑOR JAIME BARROS.

El señor PABLO.—En una sesión anterior, el Honorable señor Barros se refi-

rió a la conducta del Diputado de mi partido señor Rubén Hurtado.

En esta oportunidad, sólo deseo solicitar de la Mesa que se sirva disponer la inserción, como parte de mi intervención, de la respuesta que el señor Hurtado dio en la Cámara de Diputados a las expresiones del Honorable señor Barros.

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).—La petición de Su Señoría quedará para el tiempo de votaciones de la próxima sesión, porque no hay quórum para tomar acuerdos.

El señor BARROS.—¡Son el pueblo y la justicia quienes deben dar respuesta; no el señor Hurtado!

El señor PABLO.—Lo mejor es no irnos de palabra en palabra.

Lo cierto es que el Honorable señor Hurtado dio respuesta a las imputaciones de Su Señoría. Deseo sólo que en este hemicycle, donde se le atacó, quede constancia de la respuesta del señor Diputado.

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).—Como en la sesión de mañana no habrá Incidentes, Su Señoría podría dar lectura ahora a la respuesta del señor Hurtado.

El señor GOMEZ.—¿Tomará mucho tiempo?

El señor PABLO.—No es muy extensa: cinco minutos.

Dijo el señor Hurtado:

"Señor Presidente, con el pretexto de hablar acerca del sismo que ha azotado dolorosa y trágicamente las provincias del centro del país, un Senador me ha insultado en la Cámara alta, durante su sesión ordinaria del 31 de marzo.

"Estoy seguro de que bastará con expresar el nombre del Senador para que lo sucedido parezca normal y se le reste a lo dicho la importancia que habría tenido si hubiera provenido de otra persona. El Senador Jaime Barros no pierde ocasión para enlodar a cuanta persona caen en desgracia ante él.

"Sin embargo, tengo la obligación mo-

ral de protestar contra lo dicho, por cuanto debo una aclaración a la opinión pública, a quienes han ingresado en la Sociedad PROVIEN en número superior a 8.000 personas, a la ciudadanía de Valparaíso y a mi partido, el Demócrata Cristiano, a quienes, en suma, me han traído por cuarta vez al Parlamento, a pesar de los ataques y traiciones de que constantemente he sido objeto.

El señor BARROS.—¡Es una “galleta” demócratacristiana!

El señor PABLO.—“Como dirigente de la Confederación Azucarera, conseguí de la Compañía de Refinería de Azúcar de Viña del Mar (CRAV), cuyo criterio social me complazco en reconocer, que adquiriera parte del fundo Achupallas para construir ahí 400 viviendas para los trabajadores de la industria. Así se hizo, y con la cooperación de la CORVI, se han edificado, hasta la fecha, 315 viviendas en lo que se llamó Villa Dulce...

El señor BARROS.—¡Villa “amarga!”.

El señor CURTI.—¡A Su Señoría le está pareciendo amarga!

El señor PABLO.—“Estas viviendas, de tipo económico, fueron construidas en la parte más cercana al camino de la variante Achupallas y entregadas solemnemente al personal de la empresa el año pasado. Son casas de albañilería de ladrillo, reforzada con pilares y cadenas de hormigón armado e interiores con “radieres” de concreto y tabique livianos revestidos con “volcanita” y cubiertas de pizarro sobre cerchas de madera.

“Posteriormente, el Banco Interamericano de Desarrollo concedió a la Sociedad PROVIEN su primer préstamo de ayuda habitacional en América Latina, con el objeto de que, con la cooperación financiera y bajo el control de la CORVI, se construyeran ahí 1.885 viviendas económicas, como una primera fase de un plan tripartito, que debe llegar a su cabal cumplimiento cuando terminemos 8.000 habitaciones en Achupallas.

“El plan habitacional de Achupallas está en estos momentos en plena realización: 652 casas están entregándose; 697 se encuentran en avanzada ejecución; y se llamará a propuesta pública para el saldo en el próximo mes. Estas viviendas, diseñadas por el arquitecto señor Santiago Roi, se construyen en albañilería con bloques de cemento, de 20 centímetros de espesor, y en todo lo demás son iguales a las anteriores.

“La sigla “PROVIEN” corresponde a “Promotora de Viviendas Económicas”. Es una sociedad en comandita, de espíritu cooperativo, que, como su nombre lo indica, sólo promueve este importante plan habitacional para la zona y sus trabajadores, pero no edifica las habitaciones, ya que para ello se ha llamado siempre a propuestas públicas.

“Las propuestas públicas son vigiladas por la CORVI y a ellas se ha llamado a los contratistas de primera categoría y a algunos de segunda que ha escogido su Subdepartamento de Fomento de la Construcción. La adjudicación de la propuesta es, además, aprobada por la CORVI en su oportunidad y sólo así se cursa la operación.

“Los dos millones de dólares que, gracias a la visión social de ese gran chileno que preside el Banco Interamericano de Desarrollo, señor Felipe Herrera, se han destinado a este plan habitacional y que tanto molestan al Senador Barros, han ido llegando a poder de la CORVI a medida que avanzan las obras, para constituir el ahorro previo pertinente al financiamiento.

“Quienes circulan por el camino a Quilpué y ven desde la carretera los cerros de Achupallas, antes solitarios e inútiles, convertidos hoy en una inmensa población en marcha, con sus estanques orgullosamente erguidos en la altura, habitada por miles de personas alegres de tener ahora un hogar acogedor y económico me han hecho llegar sinceras felicitaciones

por mi modesta cooperación en este proyecto.

“Años de luchas y de incompreensiones, de querellas criminales y de esfuerzos por desafortarme, no han podido vencer mi propósito de dar cima a esta obra, hasta dejar, al lado de Viña del Mar, una villa de más de ocho mil viviendas dignas de ese nombre, en poder de trabajadores y no de ocasionales veraneantes”.

El señor BARROS.—¡Hay indignación en la zona!

El señor PABLO.—“Vino el terremoto del domingo 28 y golpeó duramente a las poblaciones de Villa Dulce y de Achupallas, levantadas en las laderas de los siempre inquietos cerros porteños. De las 315 casas que CRAV hizo construir en Villa Dulce, 23 sufrieron gravemente la furia de ese día. De las 1.349 viviendas que están edificándose en Achupallas, sólo unas pocas experimentaron daños secundarios y dos, daños graves.

“CRAV, en su caso, y PROVIEN y la CORVI, en el suyo, han tomado todas las medidas para atender a la rápida reparación de estos daños, sin perjuicio de analizar, serena y técnicamente, la eventual responsabilidad que pueda incumbir a la empresa constructora que se adjudicó los trabajos, inscrita en primera categoría en los registros de esta última institución, cual es la sociedad “Alfredo Dünner y Compañía”, cuyos socios acompañaron al Senador Barros en la última contienda presidencial, ya que fueron entusiastas partidarios de don Salvador Allende.

“Pues bien, con su ligereza y superficialidad proverbiales, el senador Barros, no ha encontrado nada más compatible que aprovecharse de la hora de dolor de las provincias que representa todavía en el Senado para culparme personalmente a mí, señalándome como “fabricante de ataúdes”, entregado al “imperialismo norteamericano” y digno de que se me “metiera en la cárcel por el resto de mis días”.

Risibles resultarían estas palabras, si no fuera por la amarga hora que vive el país, en boca del Senador Barros, puesto que la ciudadanía sabe a quien debe recluirse por el resto de sus días.

“Ya dije que estoy acostumbrado a los ataques. Pero a lo que jamás se acostumbra el hombre es al ataque traicionero de los que un día se llamaron sus amigos. El Senador Barros resultó elegido como tal, gracias a los votos que le proporcioné en las elecciones de 1961. El pudo haber omitido mi nombre en la lista de personas que hirió en su intervención en el Senado aunque hubiera sido por agradecimiento elemental. No lo hizo así ¡Era pedirle demasiada cordura!

“Ya sé que tratará de explicar que estaba éticamente obligado a hacerlo con esa ética tan particular y acomodaticia que lo caracteriza.

“Al respecto, recordaré únicamente el pensamiento que, creo, formuló Jacinto Benavente en una ocasión parecida: “Lo peor de la ingratitud es que siempre busca tener razón”.

He dicho”.

El señor BARROS.—¡No me alcanzan tales palabras!

El señor CURTI.—¡Cómo no le van a llegar, cuando Su Señoría está tan cerca!

IQUIQUE ENFRENTA UNA NUEVA CRISIS.

El señor GOMEZ.—Ayer lunes, el pueblo de Iquique organizó un cabildo para protestar por la ausencia de soluciones a un problema que se viene manifestando y anunciando hace más o menos seis meses. La cesantía ya se ha desatado y se prevé que alcanzará volúmenes de pavor a muy corto plazo si no se adoptan a tiempo las medidas que la situación aconseja.

Precisemos el problema.

Al derrumbarse la industria salitrera, la muy sufrida ciudad de Iquique —empleando un término chilénísimo— quedó algo así como “al garete”. Sin industrias,

sin vida propia, existía exclusivamente en virtud del movimiento de la industria salitrera. Su vitalidad emanaba de los embarques y desembarques, los servicios y la actividad comercial relacionados con la industria. Los hijos de los obreros del salitre se educaban en Iquique, y muchas madres y parientes de los mismos hacían su pasar en el puerto. Así, la "mesada" era una fuente de ingresos que ayudaba bastante a la economía de la ciudad. Otra fuente importante la constituían esos ratos de expansión que se daban en el puerto nuestros varoniles rotos pampinos al cabo de largas jornadas de esfuerzo en el "rajo" y la mina. Pero todo eso terminó un día... Un día bastante fresco en la memoria nortina. Entonces sobrevino lo que el país observó aterrado: banderas negras, hambre, miseria, promiscuidad y desesperanza.

El Gobierno del señor Alessandri, utilizando la ley 12.937, de zona franca industrial, dictada por voluntad de Ibáñez, y la disposición de Roberto Wachholtz incluida en la ley 13.620, que destinó fondos para el establecimiento de nuevas industrias, encaró los problemas de Iquique impulsando la creación de la industria pesquera. Así renació Iquique; así se levantó prácticamente de las cenizas. En los años de 1961 hasta comienzo de 1964, el auge fue verdaderamente extraordinario. Se instaló una veintena de industrias que se agregaron a la ya existente, levantadas por el esfuerzo de los pioneros de la pesca chilena, los hermanos Yerko y Juan Rendic, y hubo trabajo abundante, tanto en la instalación de las fábricas como en su puesta en marcha y explotación. Llegó a escasear la mano de obra, lo cual constituyó para el iquiqueño un justo desquite al cabo de años de infortunio y zozobra. También en Arica se instalaron nuevas industrias de este tipo. Digo nuevas, porque ya existían "Eperva", la primera en su género en Chile, montada y desarrollada con técnica moderna, gracias al esfuerzo

ejemplar de dos italianos, los hermanos Angellini, y la Indo que acaba de instalar en Arica una planta gigantesca de 120 toneladas horas, la más grande de las plantas chilenas existentes en el país.

En esos años de 1961 hasta comienzos de 1964, la materia prima de la industria, la anchoveta, fue abundante y todo indicaba que la industria lograría, en una evolución normal, su afianzamiento y consolidación definitivos. Pero no fue así. La industria no se hallaba preparada para soportar una crisis tan prolongada y profunda en la obtención de materia prima como la que viene soportando. La temporada de pesca prácticamente ha pasado y los volúmenes de captura han sido infraescasos. Esto ha originado en todas las industrias y también en los armadores independientes una muy difícil situación de caja. La repercusión inmediata y natural consiste en cesantía.

El desarrollo de la flota y la instalación de la industria obedecen a tres esfuerzos financieros. A saber: a) aportes de capital privado; b) préstamos de la CORFO a largo plazo, reajustables según las variaciones del dólar, y c) créditos diferidos del exterior, en moneda extranjera, para implementos y maquinarias. De no confluir esos tres esfuerzos, Chile no tendría industria pesquera e iríamos a la zaga en la carrera mundial. Los planes estuvieron bien trazados de conformidad a las cifras de pesca que había arrojado la experiencia de que se disponía hasta ese momento. Algunos errores los hubo positivamente, pero son insignificantes con relación a la magnitud del problema que el país debió resolver. Recuérdese que en los primeros momentos la CORFO debió rogar a los inversionistas; que fue necesario buscar por cielo, mar y tierra a los hombres de empresa que habrían de hacerse cargo de la tarea cumplida en Iquique. Recuérdese que la experiencia del país en tal industria era escasa y hubo que improvisarlo casi todo. Hubo algunos favoritismos, es cier-

to, especialmente en beneficio de extranjeros, y se trató a los nortinos con una vara más dura que a los santiaguinos. ¿Pero cuándo no fue así? Con todo los errores cometidos no son de apreciar en el conjunto de lo obrado; los resultados obtenidos anulan los errores.

Así, en Iquique se instalaron una veintena de plantas reductoras y hay varias en vías de instalación. La mayoría de las líneas de producción tienen una capacidad de procesamiento de 25 toneladas de materia prima por hora, vale decir, pueden procesar 600 toneladas de anchoveta por día, lo cual arroja una producción aproximada de harina por día de 100 toneladas. Los cálculos de elaboración se hicieron sobre la base de que trabajaran dichas plantas a plena capacidad sólo 6 meses. Ello nos arroja una producción anual de 18.000 toneladas por línea de producción. Sobre tales bases de producción, las industrias se habrían desenvuelto normalmente, habrían dado a Iquique una plena capacidad de empleo, habrían podido amortizar el valor de sus instalaciones y hacer frente al servicio de sus deudas, a fuer de obtener una utilidad razonable. Desgraciadamente, en 1964, año de la puesta en marcha de la mayoría de dichas industrias, debido a la escasez de anchoveta, la producción promedio de cada línea de producción no sobrepasó las 4 mil toneladas de harina, creándose una situación de crisis que las industrias no pueden superar por sí mismas.

La experiencia pesquera que se tiene en el país indica que crisis como la presente se presentan de tanto en tanto, podríamos decir que de decenio en decenio. La naturaleza sufre de vez en cuando cambios y crisis subitáneas y se trastocan todos los ciclos vitales, hasta que la normalidad regresa nuevamente. Ahora mismo se anuncia que hay grandes cardúmenes a gran profundidad, a más de 40 brazas, y que no afloran debido a las altas temperaturas de las capas media y superior de las aguas.

La estrella de Chile es así. Tal vez sea para mejor. Cuando se está por alcanzar la meta, viene la crisis, el terremoto, como para templar el espíritu, como para hacernos más recios. Iquique venía saliendo de su crisis provocada por el derrumbe salitrero, con grande esfuerzo de chilenos del norte y otros llegados desde todos los rincones y no a virtud de la "evasión legal", como se ha dicho por algunos, cuando —¡zás!— sobreviene la ausencia de anchoveta.

Podríamos argumentar —y no pocos deben de haberlo hecho— que por qué se metieron esos industriales y armadores en la aventura de la pesca. Y alguno habrá dicho: "Que se embromen esos pijes tronados que se botaron a industriales pesqueros". Sin embargo, no podríamos seriamente dejar de considerar que la llamada aventura de Iquique" fue una empresa de carácter nacional, a la cual hubo no sólo invitación, sino hasta incitación por parte de las autoridades, porque se trataba de alcanzar dos objetivos altamente patrióticos e importantes para la economía del país: salvar a Iquique y abordar de una vez por todas la explotación de la inmensa riqueza marina de la nación.

El esfuerzo realizado constituye, sin duda, un sillar fundamental de la que será a corto plazo, si es que se procede adecuadamente, una fuente de incalculable riqueza. Y no sólo de riqueza, sino, también, de muchas posibilidades de desarrollo fisiológico y vital para nuestro pueblo. La industria se halla montada, pese a todos sus actuales problemas o tal vez gracias y debido a los mismos, y está preparada para producir en grande escala. El período de las "vacas gordas" ha de llegar, y entonces el país ha de recibir los inmensos beneficios del esfuerzo realizado con ingentes renunciamientos y sacrificios. No es efectivo que a la industria pesquera se haya acudido para aprovechar de los beneficios de exenciones tributarias. La industria pesquera es una actividad para

hombres en el cabal sentido de la expresión, que ha incitado el espíritu de esfuerzo y aventura de los chilenos, que ha despertado dormidas virtudes y condiciones de la raza. Las exenciones tributarias, que la realidad ha demostrado no eran suficientes, porque la industria pesquera requiere la inversión de grandes capitales, sólo fueron un acicate para despertar ese interés y esas virtudes.

Hemos dicho que la industria está en crisis. Antes de precisar los términos de la crisis en cifras concretas, diré que el objetivo por cumplir consiste en ayudar a la industria a sobrellevar el período de escasez de materia prima, a darle el apoyo necesario para que se mantenga en pie hasta tanto se normaliza el ciclo de capturas de anchoveta. Si esto no se hace, la industria caerá, a no dudarlo, en manos extranjeras, que ya merodean por las costas de Chile para adquirir barcos, plantas y derechos, tal como ocurrió con el salitre en otra época. El esfuerzo de los chilenos pretenden aprovecharlo unos forasteros con dinero fresco en sus manos. En el caso del salitre, el país pagó de un modo dramático la ceguera e imprevisión de sus gobernantes. Los beneficios de nuestra principal materia prima hacia fines del siglo pasado y comienzos del presente emigraron del país y pasaron a vitalizar economías foráneas, sin que quedara en la región productora otra cosa que las migajas de jornal. En el deseo de que la historia no vuelva a repetirse, llamo la atención de las autoridades sobre lo que viene ocurriendo.

El hecho de tener mi familia intereses en la industria pesquera, primero en Antofagasta desde 1955, y luego en Tarapacá, desde 1957, o sea, desde antes de la dictación de la ley N° 12.937, de zona franca industrial, inclinaba mi ánimo a no intervenir sobre estas materias. Pero

el sentido del deber arrolló mis escrúpulos, plenamente consciente de que antes de cualquiera consideración personal o política está el interés del país, el futuro de una industria apenas explorada y el derecho a la estabilidad y al progreso de un pueblo noble y sufrido que represento en este Senado: Iquique. En todo caso, habrán apreciado Sus Señorías que he hablado de salvar la industria para el país, de evitar que caiga en manos extranjeras, sin emitir opinión sobre las garantías que el Estado deba tomar en caso de intervenir o sobre los reajustes que el Estado deba introducir en todo el complejo industrial, de suerte de reducir industrias o refundirlas o confederarlas, ya sea bajo la tuición de organismos estatales o como se lo considere conveniente. Mi intervención se endereza a la salvación de la industria en el más amplio y hondo sentido nacional, y nada más. Los técnicos del Estado y los estadistas dirán la palabra final sobre los pasos que proceda dar. Ellos dirán cuál ha de ser el tratamiento que deba darse a las industrias extranjeras que repatrian a sus lugares de origen no sólo el capital invertido en Chile, sino también las utilidades, si se mantiene o no la bonificación para esas industrias; ellos dirán, en fin, si se ejerce algún control o no sobre los precios de venta del producto que se exporta, a fin de evitar que el país sufra mermas o pérdidas en los retornos a que tiene derecho. Lo único que estamos pidiendo es que se aborde el problema y sea resuelto.

Deseo, a continuación, proporcionar al Senado las cifras que he logrado reunir sobre el problema.

En cuanto a capturas, tengo aquí el siguiente cuadro comparativo de las temporadas diciembre de 1963 a marzo de 1964 y diciembre de 1964 a marzo de 1965:

C A P T U R A S

DICIEMBRE

ENERO

FEBRERO

	1964	1963	1965	1964	1965	1964
Arica	11.717.8 (5 fábricas)	31.577.4 (4 fábricas)	37.516.3 (5 fábricas)	47.007.2 (4 fábricas)	9.227.5 (5 fábricas)	29.652.5 (4 fábricas)
Pisagua	1.385.2 (2 fábricas)	8.553.2 (2 fábricas)	3.727.5 (2 fábricas)	15.925.3 (2 fábricas)	1.006.2 (2 fábricas)	12.034.0 (2 fábricas)
Iquique	65.044.7 (18 fábric.)	78.643.2 (6 fábricas)	42.882.9 (18 fábric.)	97.371.4 (11 fábric.)	56.654.3 (18 fábric.)	148.129.8 (13 fábric.)
Total General	88.147.7	118.774.8	84.186.7	160.304.9	66.888.0	189.816.3

Nota.—En la presente temporada INDO puso en marcha su nueva planta de 120 tons-hora (4 veces la anterior).

Temporada diciembre/63 — febrero/64: 468.896.9 tons.

Temporada diciembre/64 — febrero/65: 239.222.4 tons.

Sus Señorías notarán que la pesca en la presente temporada fue prácticamente de 50% de la temporada anterior. Esta diferencia se hace todavía mucho más grave y honda, si se considera que en Arica comenzó a funcionar la planta de INDO, de 120 toneladas hora, que es cuatro veces mayor que la que tenía en la temporada anterior, y que en Iquique funcionaron 18 plantas en la presente temporada, contra 6, 11 y 13 plantas, respectivamente, en diciembre de 1963, enero de 1964 y febrero de 1964.

En cuanto a embarcaciones, en la presente temporada trabajaron en toda la zona Arica-Pisagua-Iquique, 238 embarcaciones, con un tonelaje a flote de carga útil de 29.844 toneladas, contra 123 embarcaciones, con un tonelaje de 13.158 toneladas en la temporada anterior, según datos que me ha proporcionado la Dirección de Pesca y Caza. Las cifras expuestas no pueden ser más claras, más dramáticamente claras. Ellas hacen innecesario todo comentario.

Sobre la situación de los armadores, quisiera expresar que se ha estimado como cifra de captura normal, las 12.000 toneladas por año. Esta cifra hace posi-

ble que el armador afronte sus costos de operación, la amortización de sus naves y el pago de sus deudas, dejándole un saldo razonable de utilidad. Pero el promedio de capturas por nave en el último año fue de sólo 4.400 toneladas. Es fácil colegir que la situación de esos empresarios es tan apremiante como la de las plantas reductoras. No cabe duda de que debe acudir en ayuda de esos empresarios, que constituyen la base de toda la industria pesquera, que afrontan enormes riesgos y sobrellevan un gran sacrificio.

Es verdad que el número de armadores es muy elevado, que no es posible la explotación adecuada de una flota tan dispersa, con tantos "almirantes", por decirlo así. No cabe duda de que sería mucho más racional proceder a formar unas especies de confederaciones de armadores, de forma de hacer posible un servicio expedito de reparaciones de las naves, un menor dispendio administrativo y un más racional régimen de salidas de las embarcaciones. Pues bien, la actual emergencia brinda al país la posibilidad de racionalizar todo esto.

En cuanto a las deudas atrasadas y por vencer en 1965 que tiene la industria en general y que constituyen

el fardo de su problema, son las siguientes: Eº 15.827.775, US\$ 9.283.119. Las cifras me han sido proporcionadas por Corpesca y pudieran ser motivo de alguna rectificación de poca importancia.

Debo decir ahora algo sobre las posibles soluciones. Formulo planteamientos sobre el problema financiero de toda la industria, sin entrar en consideraciones de estructura, que son del resorte de la política que el Gobierno desee seguir. El problema de la deuda en dólares fácilmente puede ser abordado por algún organismo del Estado, mediante un empréstito del exterior, del BID por ejemplo, que para casos como el que nos preocupa fue creado. Así esa cifra de US \$ 9.283.119 fácilmente puede quedar diferida a más largo plazo y a bajo interés, de suerte que la industria fácilmente podría sobrellevar el servicio de la deuda. Para cumplir la deuda interna en escudos, se hace aconsejable que algún organismo del Estado, que pudiera ser CORFO, hiciera un suplemento en moneda nacional, a bajo interés, por el equivalente que el Estado adeuda a las industrias por concepto de bonificación. Esta medida, unida a permitir a los bancos que otorguen créditos a los industriales pesqueros, en las condiciones normales establecidas para la industria por las leyes vigentes, sin que estas obligaciones se imputen al encaje bancario, resolvería por completo el problema de la deuda interna, y la industria podría sobrevivir en esta etapa difícil de su desarrollo, en tanto se normalizan los procesos de pesca. En cuanto a las deudas de CORFO, ésta debería prorrogar hasta el final los vencimientos de 1965:

Este conjunto de medidas propuestas por el Centro para el Progreso de Iquique, a nuestro juicio resuelve el problema, si es que se adoptan a tiempo. Es obvio que la industria debe, a parejas con todo esto, perfeccionar todos sus sistemas, mejorar sus procesos de producción, refundir plan-

tas, establecer una colaboración adecuada entre unas zonas y otras, de suerte de aprovechar plenamente la capacidad de flota, reducir los costos de administración que demandan especialmente las oficinas que las empresas tienen en Santiago, etcétera, etcétera. Todo esto debe ser, a lo menos, la condición que el Estado ponga por su acción bienhechora.

Me parece útil dar a continuación las cifras de producción de harina de pescado en el Perú, en los últimos años:

1960:	529.971 toneladas
1961:	863.766 toneladas
1962:	1.120.796 toneladas
1963:	1.159.233 toneladas
1964:	1.552.214 toneladas.

La cifra de 1964 significa en dólares la apreciable suma de 190.000.000. No quiero decir que en Chile pudiéramos llegar a ese valor, puesto que el Perú tiene unas tres veces más de costa útil, en la pesca de anchoveta, que nosotros. Pero Chile podría alcanzar muy bien la meta de un tercio de esa cifra, o sea US\$ 60.000.000. No necesito decir la importancia de ese valor en nuestra balanza de pagos y en el desarrollo de nuestra economía. Con todos los quebrantos de la industria, la exportación pesquera de 1964 fue de US\$ 21.989.218, según datos proporcionados por el Departamento de Pesca y Caza.

Es preciso también abordar, y de un modo muy principal, la situación de los obreros y de la provincia de Tarapacá en general. Esto es fundamental. Ya está visto que la pesquera es una industria de temporada, de altos y bajos; que hay épocas buenas y períodos de escasez. Esto define muy claramente que el Estado debe propender a la instalación de nuevas industrias en la región; que debe abordar de una vez por todas, como lo hemos señalado tantas veces, la explotación de los valles del interior; que deben abrirse las minas existentes; que ENAMI debe crear

de una vez por todas y en serio un poder comprador de minerales en Iquique; que deben considerarse otra vez las posibilidades de instalar una fábrica de cenizas de soda, y que debe encararse la explotación salitrera en escala mayor. Ya hemos dicho en el Senado que el país no ha podido entregar todo el salitre solicitado por compradores interesados; que una propuesta de China por 200.000 toneladas fue reducida a 20.000. En realidad, resulta incomprensible que se hayan cerrado vastos cantones salitreros cuando estamos frente a un mundo ávido de abonos nitrogenados indispensables para producir alimentos para una población en crecimiento explosivo. En estas premisas están las claves del resurgimiento de Tarapacá, y quisiéramos conocer la opinión del Gobierno.

En cuanto a la situación de los obreros en la industria pesquera, se hace indispensable la creación de una caja de compensación que establezca su permanencia en la industria. Hay épocas de fuertes ingresos y fuertes imposiciones previsionales, por ende, cuando la pesca es abundante, y hay épocas de bajos ingresos cuando la pesca decrece. Corresponde, entonces, que la caja previsional, mediante un sistema adecuado, devuelva al trabajador lo necesario para su existencia en los instantes en que su faena ha terminado por disposición de la naturaleza. La pesca es una actividad estacional, de temporada. En otros países existe para este tipo de industrias una legislación adecuada. Solicitamos del Gobierno que aborde el problema, que estudie la posibilidad de crear una caja de compensación para el obrero pesquero, porque así lo exige el interés del pueblo de Iquique y el de los pescadores chilenos.

Es probable que el auge de Iquique y de su industria pesquera se hayan producido en forma un tanto desordenada y con una planificación imperfecta. Pero esto es muy fácil verlo a la distancia. Al terminar la batalla, todos son generales. Lo verdaderamente

importante es que el desarrollo se produjo y allí está. Es un hecho consumado. Allí está nuestra geografía loca pero privilegiada y la materia prima humana e industrial con que se puede y debe trabajar una arquitectura formidable. Sólo falta la acción de los estadistas y los técnicos del Estado para dar cima a la empresa y forma al edificio. El pueblo de Iquique quiere ver actuar ahora a los estadistas. Por eso, solicito se envíe al Ejecutivo el contenido de estas observaciones.

El Honorable señor Allende me había pedido una interrupción para referirse a esta misma materia, pero hubo de ausentarse de la sala. Me dijo que respaldaba ampliamente estas observaciones y me pidió dejar constancia de su pensamiento en la sala.

Las declaraciones que hizo hace algunos días en la prensa el señor Senador, corroboran plenamente lo expuesto por mí en torno al problema a que me he referido.

He dicho.

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).— Se enviará el oficio solicitado por Su Señoría, en la forma reglamentaria.

Tiene la palabra el Honorable señor Curti, dentro del tiempo del Comité Radical.

El señor CURTI.— Los Senadores de estas bancas hemos recibido completas informaciones que comprueban la gravedad de la situación que afecta a la industria pesquera radicada en la provincia de Tarapacá.

Las observaciones formuladas por el Honorable señor Gómez, con tanto acopio de antecedentes, me ahorran ahondar en ese problema. El actual estado de cosas puede redundar en la cesación de actividades de grandes empresas productoras en el ramo de la pesca, y en la cesantía de numerosos empleados y obreros.

No pretendo defender intereses particulares. Quienes han emprendido actividades de esa naturaleza, han de correr con los

riesgos inherentes a ellas; pero la producción de estas empresas representa al país retornos de 40 millones de dólares al año, de tal modo que su desarrollo compromete el interés nacional. Por eso estimo que merecen el auxilio del Gobierno. Además, la industria pesquera representa fuertes inversiones del país, obtención de préstamos en el exterior, y avales otorgados por la Corporación de Fomento. Las fábricas de harina de pescado son de alto costo y han sido financiadas, en su fase inicial, por capitales particulares; se han adquirido en el extranjero con créditos pagaderos en plazos de 5 a 8 años. Por otra parte, también son de alto costo los pequeños barcos empleados en estas faenas, que significan una inversión de 500.0000 escudos. Cabe observar que una fábrica necesita cuatro o cinco de estas embarcaciones para asegurar un abastecimiento de veinte toneladas de materia prima por hora. Así, las inversiones pueden llegar a ocho millones de escudos, por parte de los cuales corresponde a deudas en dólares y sufren las alternativas que la moneda extranjera tiene en nuestro país.

Por eso, la crisis mencionada adquiere contornos verdaderamente nacionales y es necesario que el Gobierno, por intermedio de los organismos pertinentes, se aboque a la solución del problema, tanto más cuanto que se trata de industrias de exportación que, por estar constituidas en su totalidad por capitales chilenos, retorna al país el 100% de sus ventas en el exterior. Sólo se remesa fuera del país lo correspondiente a amortizaciones e intereses de los préstamos, debidamente caucionados con hipotecas y otras garantías.

Perú, que también ha experimentado los efectos de estas crisis estacionales, ha tomado medidas ágiles y generosas para auxiliar a las empresas, que se han visto muchas veces al borde de la quiebra. Este país obtiene de la pesca un ingreso anual de 190 millones de dólares, que retornan

totalmente al fisco peruano. Mediante esas medidas ha logrado consolidar la industria y ponerla a resguardo de las fluctuaciones de la materia prima, la anchoveta, de la cual se obtiene la harina de pescado.

Chile necesita diversificar sus fuentes de divisas, constituidas hasta hace poco casi exclusivamente por la exportación de cobre. En este aspecto, el país no puede depender solamente de los minerales, pues, como se ha visto a menudo, sobre todo en tiempos de guerra, cuando ha habido grandes acumulaciones de metales estratégicos en Estados Unidos, nuestros minerales han quedado atochados en los puertos sin poder ser vendidos. La diversificación de las exportaciones contribuye, además, a entonar la balanza de pagos, cuyo desequilibrio repercute en el crónico proceso inflacionario de Chile.

Es urgente adoptar algunas medidas, pues la situación producida no admite un plazo dilatado para resolverla. La Junta para el Progreso de Iquique, en un memorándum referente a esta materia, propone dos o tres medidas muy sencillas, tales como el pago de la bonificación a las exportaciones con cargo a los fondos acumulados de conformidad a las leyes pertinentes. Durante el año en curso los pagos por ese concepto a las industrias pesqueras suman siete millones de escudos, pero la cantidad adeudada llega a 21 millones de escudos. De tal modo que si el fisco, mediante algún esfuerzo, cancela el saldo, auxiliaría en forma muy determinante a las empresas, aseguraría su mantenimiento y, en especial, el de su personal.

Una empresa no puede abrir y cerrar sus puertas en cualquier momento, pues requiere personal especializado, al que debe mantener durante el tiempo de escasez de materia prima y, de este modo, estar preparada para reemprender las faenas cuando se presenten nuevamente condiciones favorables.

Por eso, insisto en que no se trata de de-

fender intereses de particulares, sino intereses verdaderamente nacionales, de los que tanto espera el país, y en los cuales el fisco tiene comprometidos grandes préstamos y avales.

Adhiero a las observaciones tan prolifas formuladas por el Honorable señor Gómez y espero que el Estado —mejor dicho, el Gobierno— se preocupe de los grandes problemas que hoy día afectan a esta industria y acuda con agilidad y prontitud a darles solución. Se trata de soluciones que

no significan perder nada, sino aplazar las obligaciones que la industria tiene, a fin de que, cuando la actividad pesquera se normalice —lo que ha de ocurrir— dicha industria se halle en perfecto funcionamiento para cumplir sus obligaciones.

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).—Se levanta la sesión.

—*Se levantó a las 20.31.*

Dr. René Vuskovic Bravo,
Jefe de la Redacción.

ANEXOS

DOCUMENTOS

1

OBSERVACIONES, EN SEGUNDO TRAMITE, AL PROYECTO SOBRE REAJUSTE DE REMUNERACIONES DE LOS SECTORES PUBLICO Y PRIVADO.

Santiago, 9 de abril de 1965.

La Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar las observaciones formuladas por S. E. el Presidente de la República al proyecto de ley que reajusta las remuneraciones de los funcionarios, empleados y obreros de los sectores público y privado, con excepción de las siguientes, acerca de las cuales ha adoptado los acuerdos que a continuación se indican:

Artículo 22

Ha rechazado las que tienen por objeto suprimir, en los incisos primero y segundo de este artículo, el aporte al Centro Universitario de Antofagasta de la Universidad de Chile, y no ha insistido en la aprobación de los textos primitivos.

Artículo 27

Ha desechado la que consiste en sustituir este artículo por otro, y no ha insistido en la aprobación del texto primitivo.

Artículo 32

Ha rechazado la que tiene por finalidad suprimir este artículo, y ha insistido en la aprobación de la disposición primitiva.

Artículo 33

Ha desechado la que tiene por objeto suprimir este artículo y no ha insistido en la aprobación de la disposición primitiva.

Artículo 34

Ha rechazado la que consiste en suprimir el inciso segundo de este

artículo y no ha insistido en la aprobación de la disposición primitiva.

Artículos 47 y 50

Ha desechado las que tienen por finalidad suprimir estos artículos, y no ha insistido en la aprobación de las disposiciones primitivas.

Artículo 51

Ha desechado la que tiene por objeto suprimir este artículo, y ha insistido en la aprobación de la disposición primitiva.

Artículos 55, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68 y 69

Ha rechazado las que consisten en suprimir estos artículos, y no ha insistido en la aprobación de las disposiciones primitivas.

Artículos 71, 100, 101 y 206

Ha desechado la que tiene por finalidad sustituir estos artículos por uno solo, y no ha insistido en la aprobación de los textos primitivos.

Artículo 74

Ha rechazado la que tiene por objeto suprimir este artículo y ha insistido en la aprobación de la disposición primitiva.

Artículos 79, 81, 82, 86, 87, 88, 90 y 144

Ha desechado las que consisten en suprimir estos artículos, y no ha insistido en la aprobación de las disposiciones primitivas.

Artículo 153

Ha rechazado la que tiene por finalidad sustituir este artículo por otro y no ha insistido en la aprobación del texto primitivo.

Artículo 160

Ha desechado la que tiene por objeto suprimir el inciso final del ítem 13/01/125.8 que se contiene en este artículo, y no ha insistido en la aprobación de la disposición primitiva.

Artículo 161

(Ley de Timbres, Estampillas y Papel Sellado).

Ha rechazado la que consiste en agregar un inciso nuevo en el artículo que se consulta con el N° 33 en esta Ley.

Artículo 162

Ha desechado la que tiene por finalidad sustituir este artículo por otro, y no ha insistido en la aprobación del texto primitivo.

Artículo 169

Ha rechazado la que tiene por objeto sustituir este artículo por otro, y ha insistido en la aprobación del texto primitivo.

Artículo 171

Ha desechado la que consiste en suprimir el inciso final del artículo 77 bis que se propone agregar a la ley N° 15.564 por este artículo, y ha insistido en la aprobación de la disposición primitiva.

Artículo 174

Ha rechazado la que tiene por finalidad suprimir este artículo, y no ha insistido en la aprobación de la disposición primitiva.

Artículo 176

Ha desechado la que tiene por objeto suprimir este artículo y ha insistido en la aprobación de la disposición primitiva.

Artículo 179

Ha rechazado la que consiste en suprimir este artículo, y no ha insistido en la aprobación de la disposición primitiva.

Artículo 180

Ha desechado la que tiene por finalidad sustituir en el inciso primero de este artículo la expresión "a contar desde el presente año 1965" por "sólo por el año tributario 1965", y ha insistido en la aprobación del texto primitivo.

Artículos 183 y 184

Ha rechazado las que tienen por objeto suprimir estos artículos, y ha insistido en la aprobación de los textos primitivos.

Artículos 187 y 215

Ha desechado las que consisten en suprimir estos artículos, y no ha insistido en la aprobación de las disposiciones primitivas.

Artículos nuevos

Respecto del segundo de los artículos nuevos que se propone agregar a este proyecto, ha adoptado los siguientes acuerdos:

—Ha rechazado el inciso cuarto del artículo que se propone en sustitución del artículo 1º de la ley N° 6.922, modificada por las leyes N°s. 10.343 y 12.434.

—Ha desechado la letra b), que se contiene en este artículo, por la que se reemplaza el artículo 2º de la referida ley N° 6.922.

Respecto del tercero de los artículos nuevos que se propone agregar a este proyecto, ha rechazado el inciso tercero del artículo que se agrega a la citada ley N° 6.922.

Ha rechazado los siguientes artículos nuevos que se proponen a este proyecto:

“Artículo . . . —Reemplázase el artículo 3º bis A, de la ley N° 12.120, por el siguiente:

“Se faculta al Presidente de la República, para establecer por Decreto del Ministerio de Hacienda, un impuesto especial a beneficio fiscal, de hasta un 10% del valor de toda compra o adquisición de monedas extranjeras sea en forma de billetes, metálico, cheques, órdenes de pago o de crédito o de cualquier otro documento semejante. El impuesto será pagado en moneda corriente y se calculará sobre la base del tipo de cambio efectivamente empleado en la respectiva operación de compra o adquisición.

Este impuesto no se aplicará a las compras o adquisiciones de los valores señalados en el inciso anterior, efectuadas para sí por cuenta propia por el Banco Central de Chile y por las Instituciones autorizadas por éste para operar en cambios internacionales. Tampoco se aplicará el gravamen a las compras o adquisiciones de monedas extranjeras autorizadas expresamente por medio de Solicitudes de Giro o Planillas de Cobertura cursadas por el Banco Central, o destinadas a efectuar remesas al exterior, en conformidad a los artículos 14 y 16 del Decreto N° 1.272, del Ministe-

rio de Economía, Fomento y Reconstrucción, de 1961, o a aportes de capital debidamente autorizados.

Igualmente por Decreto del Ministerio de Hacienda, el Presidente de la República podrá eliminar, restablecer, rebajar o aumentar, hasta el límite señalado en el inciso primero, el impuesto establecido en este artículo.

Los Decretos que dicte el Presidente de la República en uso de las facultades que se le otorgan en el presente artículo, estarán en vigencia en conformidad a lo dispuesto por el artículo 3º del Código Tributario. Durante el período comprendido entre la dictación de esta ley y la entrada en vigor del impuesto que se crea en este artículo continuará aplicándose el tributo establecido por el artículo 31 de la ley Nº 15.561, que se agregó como artículo 3º bis A de la ley Nº 12.120 y que ahora se reemplaza.

El impuesto que se establece en este artículo será recaudado y enterado en arcas fiscales, dentro del plazo de 8 días contados desde la respectiva operación, por quienes vendan o enajenen los valores correspondientes, debiendo para estos efectos recargarse separadamente en precio o valor de la operación, la cantidad equivalente al tributo.”

“Artículo....— Se faculta al Presidente de la República para reajustar los avalúos que resulten de la aplicación de las tablas de valores fijadas por el Decreto Supremo Nº 4.601, de 22 de octubre de 1964, publicado en el Diario Oficial de 14 de noviembre del mismo año, en un porcentaje que no podrá ser superior a la variación experimentada durante el año 1964 por el índice de precios al consumidor, fijado por la Dirección de Estadística y Censos.”

“Artículo...— Sustitúyese el inciso primero del artículo 6º de la ley Nº 15.021, de 16 de noviembre de 1962, por el siguiente:

“Ordénase una retasación general de los bienes gravados por la ley Nº 4.174, sobre Impuesto Territorial y por el artículo 116 de la ley Nº 11.704, sobre Rentas Municipales. Esta retasación deberá quedar terminada por el Servicio de Impuestos Internos a más tardar el 31 de mayo de 1965, y los nuevos avalúos entrarán en vigor el 1º de enero de 1965. Para estos efectos, se entenderá que el Servicio de Impuestos Internos ha terminado la retasación cuando haya finalizado la remisión de la totalidad de los roles provisionales de avalúo a los Tesoreros Comunales.””

“Artículo...— No obstante lo dispuesto en el Nº 1 del artículo 13 de la ley Nº 15.364, los cargos de Subjefes de Cuarta Categoría de los

Departamentos a que se refiere el artículo 12 del Decreto Supremo N° 2, de 1963, podrán proveerse, en los casos que determine el Director de Impuestos Internos, mediante concurso de antecedentes y competencia sobre materias de la respectiva especialidad de los cargos vacantes al cual sólo podrán optar los funcionarios de los Escalafones de Inspectores y Abogados del Servicio referido.”

“*Artículo...*— Derógase el inciso quinto del artículo 33 de la ley N° 15.840.”

“*Artículo...*— Agrégase el siguiente inciso al artículo 2° del D.F.L. N° 451-2 de 20 de febrero de 1964:

“Este funcionario tendrá el carácter de Jefe de Servicio y será para todos los efectos legales funcionario de la exclusiva confianza del Presidente de la República.””

“*Artículo...*— Autorízase al Presidente de la República para destinar la cantidad de E° 400.000 para el pago de saldos de la bonificación compensatoria del año 1962, adeudados a líneas o empresarios afiliados a la Confederación Nacional de Dueños de Autobuses de Chile y los Sindicatos de Dueños de Autobuses de Santiago y Valparaíso, pago que se hará por intermedio de estas entidades.”

“*Artículo...*— Las disposiciones del artículo 1° del D.F.L. N° 68, de 1960, no se aplicarán a la Corporación de Fomento de la Producción.”

Artículos transitorios

Artículo 7°

Ha rechazado la que tiene por objeto suprimir el inciso final de este artículo, y no ha insistido en la aprobación de la disposición primitiva.

Me permito hacer presente a V. E. que en la resolución que aprueba las observaciones del Ejecutivo al proyecto antes individualizado, se incluyen expresamente las observaciones contenidas en los oficios comple-

mentarios N^{os}. 407, de fecha 5 de abril de 1965, y 417, de 6 de abril del año en curso, que se acompañan entre los antecedentes respectivos, y que añaden a las referidas observaciones las siguientes: una, que consiste en suprimir en el inciso segundo del artículo 8^o la palabra "imponibles"; otra, que sustituye la observación primitiva por otra, que tiene por objeto, igualmente, reemplazar el inciso segundo del artículo 5^o, e incorporarlo como inciso final de dicho artículo; y, por último, otra que consiste en agregar un artículo nuevo.

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de V. E.

Acompaño los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.

(Fdo.): *Raúl Morales Adriasola.— Eduardo Cañas Ibáñez.*

2

INFORME DE LA COMISION DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL RECAIDO EN EL PROYECTO SOBRE PRESTAMO A IMPONENTES DAMNIFICADOS POR EL SISMO DE MARZO DE 1965.

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Trabajo y Previsión Social ha estudiado el proyecto de ley de la H. Cámara de Diputados, que autoriza al Presidente de la República para dictar normas que permitan a las Instituciones de Previsión Social otorgar préstamos extraordinarios a los imponentes damnificados por el sismo de marzo de 1965.

A la sesión en que se consideró esta iniciativa de ley asistió, también, el Superintendente de Seguridad Social, señor Carlos Briones.

El Superintendente de Seguridad Social manifestó que el proyecto, iniciado en Mensaje, tenía por objeto exclusivo solucionar la situación de emergencia inmediata producida por la catástrofe mencionada, permitiendo a los organismos de previsión recurrir en ayuda de los imponentes damnificados, debido a que el régimen jurídico vigente no les permite hacerlo, ya que los fondos de las Cajas están destinados a fines predefinidos por dicho sistema.

En efecto, las instituciones de previsión tienen sus recursos comprometidos a los diversos Fondos establecidos por la ley, y dentro de dicha destinación, sólo en algunas de ellas, y en cantidades pequeñas, pueden otorgar préstamos personales. Al mismo tiempo, no existe autorización legal para otorgar empréstitos para reparaciones, ya que los únicos préstamos habitacionales contemplados tienen por objeto la adquisición y construcción de viviendas.

Por las razones anteriores, los organismos previsionales sólo han otorgado los préstamos personales mínimos que se necesitan para acudir en ayuda de los damnificados.

Puso como ejemplo el caso del Servicio de Seguro Social, que tiene el mayor número de imponentes y que no concede el beneficio de préstamos personales. En este caso, los empréstitos autorizados por el proyecto en informe serán de cargo de los excedentes de asignación familiar de las Cajas de Compensación, que deben entregar al mencionado Servicio, y del Fondo de Indemnización por años de servicios.

Agregó que la iniciativa legal en informe constituye una autorización amplia al Presidente de la República para que dicte las normas necesarias tendientes a ayudar a los imponentes damnificados, debido a que no se conoce íntegramente la zona afectada, el número de damnificados y el monto de los daños y, por ello, es indispensable dotar al Ejecutivo de las facultades legales necesarias para recurrir, de acuerdo a las situaciones de hecho presentadas, en ayuda de los mencionados imponentes.

Asimismo, sostuvo que era intención del Gobierno conceder préstamos personales y, al mismo tiempo, de reparaciones menores, de un monto no superior a E⁹ 500, por persona, siendo estos últimos, debidamente controlados por la Corporación de la Vivienda y las Comisiones de Vivienda adscritas a los respectivos Jefes de Plaza.

Expresó, además, que el proyecto autoriza en general, a las instituciones de previsión para recurrir a la contratación de créditos con los organismos bancarios por si no alcanzaban los recursos propios de cada una de ellas y, por otra parte, se suspende la limitación del artículo 2⁹ de la ley 15.075, con el objeto de permitir a los empleados semifiscales con préstamos consolidados para gozar de los beneficios que concede.

Terminó expresando que la reconstrucción de las viviendas construidas por la Corporación de la Vivienda se efectuará por medio de préstamos de dicha institución y que el Gobierno presentará, en breve plazo, un proyecto completo sobre reconstrucción, ya que el que está en discusión sólo tiene por objeto, como ya lo ha dicho, solucionar la situación de emergencia.

El H. Senador señor Rodríguez manifestó que estimaba que el Gobierno había sido negligente en atender las necesidades de las zonas devastadas, ya que sólo había presentado un proyecto de ley incompleto y precario, que no solucionaba el problema presentado. Agregó que comprendía que se trataba de una iniciativa meramente paliativa de una situación de emergencia, pero que estimaba que había transcurrido el tiempo necesario para que el Ejecutivo presentara al Congreso Nacional los proyectos de ley destinados a solucionar definitivamente los efectos de los sismos de marzo del presente año.

El H. Senador señor Pablo expresó que el proyecto en discusión se presentó sólo ocho días después del sismo y tiene como única finalidad solucionar los problemas de emergencia producidos por la catástrofe, y que la rapidez del Gobierno en dar una solución, también de emergencia, demostraba la importancia que le daba a la situación presentada.

Agregó que en todas las situaciones extraordinarias producidas por una catástrofe, el Ejecutivo debía actuar por etapas. En primer término, solucionar la emergencia, lo que en el presente caso se había hecho

con las medidas ya adoptadas y por la presentación del proyecto en discusión; en segundo lugar, proponer la legislación adecuada para la reconstrucción propiamente tal, legislación que debía ser cuidadosamente estudiada, ya que debía solucionar problemas socio-económicos fundamentales, en concordancia con los planes generales de desarrollo del Gobierno.

Sostuvo, asimismo, que tal procedimiento habían seguido todos los Gobiernos del país, por ejemplo, las leyes dictadas para los sismos de 1960, y que el Gobierno actual, en todo caso, había tenido mayor celeridad en solucionar los problemas de emergencia que los que le habían precedido.

Por otra parte, expresó que era indispensable dotar al Ejecutivo de medios legales permanentes para atender las emergencias producidas por catástrofes y que la actitud del Gobierno había sido, por las razones ya expresadas, eficaz y rápida, tanto comparativamente como en cuanto a lo extraordinario de la situación producida.

Por último, manifestó que haría presente la inadmisibilidad de todas las indicaciones que no tuvieran relación con la materia en debate, debido a que, por sobre todas las cosas, debía solucionarse la emergencia actual.

El H. Senador señor Letelier expresó que no renunciaba al derecho de los Congresales de analizar y criticar las medidas del Gobierno, pero que en las actuales circunstancias era de opinión de que el proyecto cumplía plenamente el fin perseguido: solucionar la emergencia y que, posteriormente, cuando el Ejecutivo adopte las iniciativas para la reconstrucción de la zona afectada, se pronunciaría sobre ellas, ya sea criticándolas o aprobándolas, según fuere su contenido y la celeridad con que se procediera.

El H. Senador señor Rodríguez dijo que mantenía sus opiniones, ya reproducidas, a pesar de las explicaciones dadas, debido a que el Ejecutivo no había actuado y no actuaba con la rapidez necesaria, y prueba de ello es que Senadores que no tenían responsabilidades de Gobierno —el H. Senador señor Allende y él mismo, por una parte, y el H. Senador señor Bossay, por otra—, habían presentado sendas mociones sobre la reconstrucción, iniciativas que si bien no eran completas, contenían ideas valiosas que ya podían estar en discusión en el Congreso Nacional para solucionar, de una manera integral, el problema presentado.

Concluyó manifestando que los hechos anteriores demostraban que los sectores políticos ajenos al Gobierno eran más responsables que éste para afrontar las consecuencias del sismo de marzo último.

El H. Senador señor Pablo expresó que la responsabilidad del Gobierno era muy superior a la de los sectores políticos ajenos a él, y que por ello, éste debía estudiar en toda su integridad los problemas nacionales y presentar a consideración del Congreso Nacional la adopción de las medidas adecuadas. Por ello, el Ejecutivo, sobre el cual recaen todas las responsabilidades, no podía improvisar soluciones.

Por otra parte, manifestó que el Gobierno actual, a una semana de producido el sismo, pedía las medidas legales necesarias para afrontar la emergencia, cuando en casos anteriores había pasado más de un mes.

Asimismo, expresó que las palabras de los Senadores representantes del Partido Socialista, en el sentido de colaborar para solucionar la situación extraordinaria que vive el país, no se compadecen con las constantes críticas a la rápida y eficaz acción del Gobierno.

Por último, estimó que era absurdo y reprobable la explotación política del dolor y la miseria, que en la propia zona afectada efectúan activistas del Partido Comunista, los que han llegado a decir a los damnificados que el Gobierno es tan sectario que no distribuye la ayuda llegada desde la Unión Soviética por el origen de ésta.

El H. Senador señor Jaramillo manifestó que estimaba que el H. Senador señor Pablo sólo expresaba una cara de la medalla, pues en la otra estaban las actitudes de explotación política de la desgracia por parte del Partido de Gobierno. Agregó que hace sólo trece días denunció ante el Senado la actitud del Intendente de O'Higgins que rechazó la ayuda y las erogaciones de particulares de dicha zona para los damnificados, únicamente porque quienes la ofrecían no pertenecían al Partido de Gobierno.

El H. Senador señor Pablo expresó que tal no era el criterio del Gobierno y que aquellos funcionarios que adoptaban estas actitudes, de ser debidamente comprobadas, serían ejemplarmente sancionados.

El H. Senador señor Letelier manifestó que le complacía la actitud del H. Senador señor Pablo, que ahora, al ser representante del Gobierno, adoptaba la difícil posición que habían tenido muchos Senadores que siempre se habían opuesto a la concesión de beneficios apresurados o que excedían la capacidad del país, teniendo, por ello, posiciones muchas veces impopulares.

El H. Senador señor Rodríguez manifestó que rechazaba las acusaciones de sectarismo y de aprovechamiento político por parte de los partidos del Frente de Acción Popular de las consecuencias del sismo, y que, a su juicio, como lo habían denunciado en el Senado los HH. Senadores señores Allende, Bossay y Jaramillo, el sectarismo provenía del propio partido de Gobierno. Como prueba de ello, está la protesta de todos los Alcaldes y Regidores de la zona afectada, por la actitud política de los representantes del Ejecutivo.

El H. Senador señor Pablo manifestó, por último, que la delegación de Alcaldes y Regidores de Valparaíso y Aconcagua, en la cual había muchos demócratacristianos, habían venido a plantear los problemas extraordinarios producidos en su zona, con el objeto de que se aceleraran los trabajos de ayuda y reconstrucción, problemas que el Gobierno estaba pronto a solucionar con eficacia y rapidez según los medios con que contaba.

Agregó que los hechos habían demostrado el entorpecimiento de las mencionadas labores por parte de los partidos del Frente de Acción Popular y de sus activistas.

Puesto en votación general, el proyecto fue aprobado por unanimidad, acordándose dejar expresa constancia, a indicación del H. Senador señor Letelier, que el carácter especial de los beneficios que se van a conceder, debe entenderse que es extraordinario, vale decir, ellos no están

contemplados por la legislación vigente y que en ningún caso dicho carácter permite la dictación de normas para cada situación personal.

Enseguida, el señor Presidente declaró improcedente la indicación del H. Senador señor Rodríguez para agregar un artículo nuevo que obliga a las Cajas de Previsión a dar cumplimiento a la concesión de la totalidad del préstamo por sequía, contenido en la ley N° 14.803, por ser extraña a la materia en debate.

Al respecto, el H. Senador señor Rodríguez manifestó que la indicación era procedente, y se fundamentaba en que las Cajas de Previsión no habían dado cumplimiento integral a dicha norma legal.

El señor Superintendente de Seguridad Social expresó que las Instituciones Previsionales habían otorgado los préstamos por sequía, dentro de los medios de que disponían, y por un monto total de E° 5.000.000.

A continuación, se consideró la indicación del H. Senador señor Contreras Labarca, con el objeto de reducir de un año a 60 días, el plazo de la autorización al Presidente de la República para dictar las normas necesarias para conceder los beneficios extraordinarios a que se refiere el proyecto en informe.

Vuestra Comisión de Trabajo y Previsión Social, con los votos de los HH. Senadores señores Letelier, Jaramillo y Pablo, y la oposición del H. Senador señor Rodríguez, rechazó la indicación en informe, debido a que estimó que el Gobierno debía tener un plazo relativamente amplio con el objeto de ir dictando las normas adecuadas para las diversas situaciones que se podían presentar, sin perjuicio de que una vez publicada la ley se den de inmediato las reglas más urgentes sobre la materia.

En consecuencia, vuestra Comisión de Trabajo y Previsión Social tiene el honor de recomendaros que aprobéis el proyecto de ley en informe, en los mismos términos en que viene formulado.

Sala de la Comisión, a 13 de abril de 1965.

Aprobado en sesión de esta misma fecha, con asistencia de los HH. Senadores señores Letelier (Presidente), Jaramillo, Pablo y Rodríguez.
(Fdo.): *Iván Auger Labarca*, Secretario.





